



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

“LA AUTONOMÍA EN LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS”

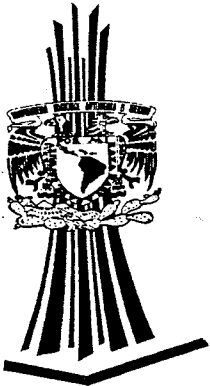
TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
P R E S E N T A :
GARCÍA ÁVILA YETZIRAH KARLA

ASESOR:
MANUEL RAMÍREZ MERCADO

MEXICO, SAN JUÁN DE ARAGÓN

MAYO 2005





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL


Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE V. Karla García Aule

FECHA: 27/June/05

FIRMA: 

“Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que vinimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos los muertos de ayer, hoy y siempre... Para nosotros nada. Para todos todo”

(Comunicado marzo 94)

Índice

Introducción.....	pág. 3
Capítulo 1	
El Estado Mexicano y los pueblos indígenas.	
a) Antecedentes.....	pág. 8
b) Nace una Nación.....	pág. 17
c) Integracionismo como proyecto de Nación.....	pág. 25
d) La nación y los indígenas en el siglo XX.....	pág. 29
Capítulo 2	
Escenario del Conflicto	
a) Situación demográfica de los pueblos indígenas.....	pág. 37
b) Datos de marginación.....	pág. 43
c) La tenencia de tierra en Chiapas.....	pág. 47
d) El primero de enero de 1994.....	pág. 56
Capítulo 3	
Los Acuerdos de San Andrés Larraízar	
a) La mesa del dialogo.....	pág. 61
b) Suspensión de las mesas de trabajo.....	pág. 62
c) Los acuerdos firmados.....	pág. 64
e) Análisis de Contenido.....	pág. 67
Conclusiones.....	pág. 94
Bibliografía.....	pág. 98
Hemerografía.....	pág. 99
Cibergrafía.....	pág. 100

INTRODUCCIÓN.

La autonomía en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

La madrugada del primero de enero de 1994 hizo que los sin rostro¹ por un momento se hicieran visibles y que muchos mexicanos se dieran cuenta de la existencia de ese "México profundo"², y el derrumbe del "México imaginario"³ que construyó Salinas al extranjero, evidenciado los problemas estructurales del poder en México, la existencia de un partido de Estado, la autoridad máxima en la figura presidencial, la pérdida de legitimidad en la mayoría de las autoridades políticas, dejando como única alternativa las armas.

Así pues se inició el derrame de sangre por la lucha de la dignidad, ese mar de sangre fue visto en el país y en el mundo entero provocando que el Salinismo fuera presionado para detener la guerra, y aunado a los posibles costos políticos, el gobierno articuló "diversos mecanismos de carácter legal, de acción pública, militar y política..."⁴ dando como resultado tratar de disminuir el conflicto en las zonas más afectadas y las intensiones de la realización del diálogo por parte del Gobierno Federal y el EZLN, sin embargo estos intentos no fructificaron debido a que el panorama político nacional se encontraba en crisis por el asesinato de Luís Donaldo Colosio, en la víspera de elecciones federales y locales, ante esto el EZLN decide abandonar las negociaciones a

¹ Los sin rostro son los hombres maíz, que liberarían a los hombres madera de los hombres de oro. Estos hombres maíz son de todos colores como el maíz, es decir que no son precisamente los indígenas, sino que también pueden ser mestizos, hombres blancos, negros, etc. y estos hombres maíz no tienen rostro. Ver el libro del Subcomandante Marcos, Relatos del viejo Antonio. Edit. CIACH

² Ver el libro de Bonfil Batalla, México Profundo. Una civilización negada." Edit. CONACULTA.

³ *Ibid.*

⁴ Luís H. Méndez B., Miguel Ángel Romero M. Separata: "Chiapas: semblanza de un conflicto". En El Cotidiano. Núm. 76. UAM Azcapotzalco. Pág. 19.

sabiendas de cómo funciona la política mexicana y que los pactos que realizara con el gobierno salinista no serían respetados por el nuevo gobierno. Con este panorama no negociarían hasta que se restableciera la situación política del país.

La nueva administración "requiere de una nueva imagen política negociadora ante la sociedad... propone la formación de una comisión legislativa para el dialogo y la conciliación, con representación de todos los partidos políticos..."⁵ pero a pesar de esto en realidad el Gobierno Federal siguió manteniendo una guerra de baja intensidad, generando propaganda en contra de los zapatistas.

Para el 22 de febrero de 1995, el Gobierno Federal propone una ley para el dialogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas, aprobada por el congreso y el EZLN, entrando en vigor el 11 marzo de 1995, con base en esta ley, se crea la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), la cual estaría integrada por todos los partidos políticos y una delegación que representaría al Gobierno Federal y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI), siendo en cabecada por el obispo Samuel Ruiz y teniendo como función principal la mediación del conflicto

Para iniciar el dialogo el EZLN puso como condición tres demandas: desaparición de retenes militares y transito libre a la zona de conflicto, la suspensión de las órdenes de aprehensión por tiempo indefinido en contra de

⁵ Idém pág. 21.

los integrantes zapatistas y la creación de un espacio de participación de diversos actores y organizaciones representantes de la sociedad civil.

A partir del 1 de octubre de 1995 da inicio la mesa de trabajo sobre Derechos y Cultura indígena, iniciando un periodo de negociaciones dando como resultado la firma de los primeros Acuerdos de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, el 16 de febrero de 1996. tales acuerdos estarían formados por (documento 1) "Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional.", (documento 2) "propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento.", (documento 3) "Compromisos para Chiapas del gobierno del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento".

La finalización de estos primeros acuerdos darían como segundo paso la instalación de las siguientes mesas "en la que el gobierno cerró toda perspectiva de debate y de real negociación y, en consecuencia, provocó el aborto de todo el ciclo de diálogo... y la respuesta del poder ejecutivo fue desconocer en todos los hechos los acuerdos que sus representantes habían signado unos meses antes, y anegarse a llevar a cabo una reforma constitucional que tuviera como base la propuesta de San Andrés Sacamch'en."⁶

⁶ Julio Moguel. "Leer al zapatismo desde San Andrés Sacamch'en." En Alegatos. Núm 36. UAM. Azcapotzalco. Pág. 251.

Bajo este esquema surge una pregunta al aire ¿porqué el gobierno federal firmo unos acuerdos que no respetaría? La respuesta sería, en palabras de Luis Hernández Navarro, que el gobierno firmó “bajo la idea que no tenía necesariamente que cumplirlos, como es la tradición de la política mexicana”⁷. porque se trata de una ley de reconocimiento a la cual los grupos de poder en México no están preparados para aceptar la existencia de la multiculturalidad, que vivimos en un país multinacional y multiétnico, a la inexistencia de una real democracia que de espacios políticos de pluralismo y que bajo esta óptica el contenido de los acuerdos les suena más a separatismo, que al ejercicio de derechos que reformarían la soberanía del país.

De tal forma el principal objetivo de este trabajo es el de analizar la noción de autonomía establecida en los Acuerdos de San Andrés con la finalidad de dar respuesta a los argumento en contra de la autonomía como una tesis separatista. También se pretende resaltar la importancia de los acuerdos de San Andrés y en particular el concepto de autonomía como “la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional”⁸ y como el único mecanismo que garantizara la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado.

Finalmente se establece la idea de que la autonomía es una forma de solucionar el conflicto indígena y que esta autonomía no significa separatismo.

⁷ Armando Bartra, Gustavo Estevas, Alfredo López...otros. “Debate: los Acuerdos de San Andrés.” En Chiapas. Núm 6. Edit. Era. México 1998. pág. 153.

⁸ Acuerdos de San Andrés. Documento 2 pág. 15 Hpt://ezln.org.mx

El presente documento está estructurado en tres capítulos de los cuales se desprende en primer lugar un ejercicio histórico sobre la conformación del Estado Mexicano estableciendo diversos proyectos de nación que darían como resultado la situación actual de marginación y exclusión de los pueblos indígenas.

En el segundo capítulo se establece la situación socio-económica de los pueblos indígenas, así como datos de marginación específicos del Estado de Chiapas en el momento de la insurrección Zapatista, la tenencia de la tierra en Chiapas como factor de vida y una de las causas del movimiento y finalmente se esboza el panorama del primero de enero de 1994 hasta los acuerdos de San Andrés.

El tercer capítulo contiene cómo se realizó la mesa del diálogo, la firma y suspensión de los acuerdos, el análisis de contenido de los Acuerdos de San Andrés con la finalidad de dar respuesta a nuestra hipótesis.

"Se equivocaron hace 500 años diciendo que nos descubrirían. Como si hubiera estado perdido el mundo que éramos. Como si fuéramos buscados nosotros y no nosotros los buscadores. Como si nosotros estuviéramos quietos y ellos fueran los que se movieran. Se equivocaron cuando sus grandes sabios discutían si teníamos razón y sentimiento o éramos animales que muy poco a ellos se semejaban. Se equivocaron llamando civilizar a la acción de destruir, de matar, de humillar, de perseguir, conquistar, (...) cuando a matar un indio le llamaban evangelizarlo. Se equivocan cuando a este asesinato hoy se llama modernizarlo. Para ellos, nuestra historia son mitos, nuestras doctrinas son leyendas, nuestro arte es artesanía, nuestros juegos, danzas y vestidos son folklore, nuestro gobierno es anarquía, nuestra lengua es dialecto, nuestro amor es pecado y bajeza, nuestro andar es arrastrarse, nuestro tamaño es pequeño, nuestro modo es incomprensible (...) ellos ayer nos civilizaron y hoy quieren modernizarnos. Ellos nos dicen que su mundo de ellos es mejor..."

(Palabras del EZCLN en Milpa Alta, D. F. el 9 de Marzo de 2001.)

CAPITULO 1

EL ESTADO MEXICANO Y LOS PUEBLOS INDIGENAS

1.1 ANTECEDENTES

La conquista de los españoles implicó la destrucción de las instituciones políticas y religiosas que regían la vida cotidiana de los pueblos indígenas, instituyéndose así un nuevo orden que entraba en contradicción con la cosmogonía indígena. Este nuevo orden tendría como característica una concepción etnocéntrica, que contemplaba a los europeos como una raza superior y civilizada, características con las que no contaban los aborígenes y a

esto se le suma el carácter religioso, en donde los indígenas se les consideraba herejes e idolatras, justificando así los abusos y la destrucción de los pueblos indígenas iniciándose así el hilo de exclusión.

Los indígenas se convirtieron en esclavos de la Corona, obligados a pagar tributo al soberano, estableciéndose así la encomienda "un derecho concedido por la corona por merced real a los beneméritos de las indias para percibir, i cobrar para fi los tributos de los indios"⁹ (isi), se hacen expropiaciones de tierras, el cambio de forma de producción agrícola sustituyéndose al maíz y el frijol por trigo, cebada y ganado. Esto repercutió en sus técnicas de cultivo, calendario de trabajo y vida cotidiana del mundo indígena. La minería se convirtió en la actividad más importante de la Colonia y es la responsable de la disminución de la población indígena¹⁰.

A pesar de que los pueblos indígenas realizaban las labores económicas más fuertes como la agricultura, la minería, la mano de obra en las edificaciones del reino de la Nueva España que representaban el sostén económico de la colonia nunca los tomo en cuenta por que los españoles estaban envejecidos de poder. Los aportes sobre la tierra, el clima, herbolaria fueron ignorados, y todas las acciones realizadas por los pueblos indígenas fueron transformadas como algo negativo y comenzaron a construir la imagen del indio como una persona viciosa, floja, ignorante y apático a estímulos externos consolidándose así la tesis de superioridad y que los logros que se

⁹ Rene Barbosa Ramírez. La estructura económica de la nueva España 1519-1810. México 1989. Edit. Siglo XXI. Pág. 41

¹⁰ No es la única causa pero sí la más importante.

realizaban al interior de las comunidades eran por la acción civilizadora de los conquistadores.

Al mismo tiempo los grupos indígenas fueron ubicados en el último lugar de la escala social, fueron forzados a negar su religión, sus tradiciones, a destruir sus libros, lugares ceremoniales, su historia y así a negarse a sí mismos, a pesar de todo "lograron mantener una parte de sus rasgos étnicos, lingüísticos, culturales, y al mismo tiempo incorporaron a sus tradiciones los valores y bienes más inmediatos de la cultura europea."¹¹ También existieron mecanismos que generó la colonia sin darse cuenta que permitían el fortalecimiento de la comunidad, tal es el caso de la concesión de tierra donde se concentraban en grupos grandes de indígenas cerca de las encomiendas o de minas con el fin de que les proporcionarían los indígenas mayores rendimientos y permitiera una mejor explotación de las minas o de los campos agrícolas, sin embargo esto proporciona seguridad al interior de los grupos y evitó que se continuara con la crisis demográfica por las minas, enfermedades y la sobreexplotación de los indígenas. Este suceso también dotó a la comunidad del fortalecimiento de su cultura, el cierre de sus grupos del exterior y temor al exterior así como a las innovaciones.

La sociedad en la Nueva España estaba conformada por una diversidad de etnias que se multiplicó con la llegada de esclavos negros, asiáticos y a su vez la mezcla entre estas razas, de estos grupos el más numeroso sería el de mulatos y negros a principios del siglo XII. Estas características de la sociedad

¹¹ Enrique Florescano. Etnia, Estado y Nación. México 1996. Edit. Taurus. pág. 158.

colonial y las ideas que tenían los españoles sobre la supremacía de la raza blanca y la pureza de razas hizo que la sociedad se estructura en castas es decir, que el lugar que ocupaba cada individuo dentro de la sociedad estaba determinado de acuerdo al color de su piel y a los títulos de nobleza adquiridos por la Corona Española, quedando en último lugar de la escala social a los grupos indígenas.

Se establecieron fiestas patronales en las cuales se presentaban a la diversidad de razas asumiendo su posición social, en estas fiestas participaban todas las castas y por lo menos en estos momentos eran reconocidos los grupos indígenas como parte de la sociedad dentro de la última escala social.

La constante mezcla de razas también provocó que esta rígida estructura social fuese movable, es decir sus diferentes grupos de razas eran continuamente transformados en otras y podían así bajar o subir peldaños dentro de la escala social. Cabe mencionar que al estar esta estructura social determina por el color de piel, la situación económica no era determinante para poder subir algún peldaño dentro de la escala social, por esta razón existían grupos de españoles y criollos pobres, al no existir algún mecanismo que los favoreciera económicamente por su color de piel esta sería una causa posterior para el rechazo de estructura social y política, engendrándose como argumento para el movimiento de independencia en el futuro.

Los criollos fueron un grupo que comenzó a tener presencia por la consolidación de una identidad propia y por la creencia de que su ascendencia

europea les podía proporcionar ciertos privilegios, sin embargo la Corona española decidió despojar a los criollos de las "encomiendas e instaló en el virreinato una burocracia de funcionarios peninsulares que los excluía de los puestos directivos"¹² provocando así el resentimiento de este sector, pasando sucesivamente por las siguientes generaciones fomentándose la idea de que los criollos era americanos por nacimiento y crearon símbolos de identidad. El crecimiento interno del grupo lo llevó a ocupar un vasto territorio y la participación en diversas áreas convirtiéndolo en parte del grupo dominante.

Se estableció un Estado con un solo distrito que representaba la máxima autoridad, tenía autoridades municipales, "reglamentos en materia de distribución de tierras y de la explotación de minas"¹³. Existía una participación notable de la iglesia como medio de justificación para la explotación de los pueblos indígenas.

A mediados del siglo XVIII comenzaron a introducirse ideas sobre la filosofía moderna y la ciencia, elementos que chocarían con la doctrina de la iglesia. Estas ideas fueron introducidas por los Borbones cuyo proyecto era establecer un estado laico con principios de la modernidad ilustrada, se promovió un Estado con poca participación de la iglesia. "El ambicioso proyecto de los Borbones para modernizar la sociedad contó con la participación activa de los criollos, quienes desempeñaron un papel principal como transmisores y ejecutores de las ideas ilustradas. Al ponerse en práctica este proyecto renovador, los criollos ocuparon sucesivamente los nuevos

¹² Ídem pág. 172

¹³ René Barbosa. op. cit, Pág. 43

centros intelectuales y científicos creados por el movimiento ilustrado".¹⁴ Este proyecto tuvo repercusiones en la ideología y la vida cotidiana de los criollos creando un abismo entre el criollo y el indígena.

Una de las reformas impuestas fue la decisión de imponer el idioma español como obligatorio, con el propósito de poder controlar e intervenir en la sociedad indígena, ya que esta estaba controlada por la iglesia. La justificación era que de esta forma se eliminaban "las lenguas indígenas que eran bárbaras, pobres y oscuras... que más parecían aullidos, silbos, balidos y mugidos de bestias que articulación de racionales"¹⁵ esta decisión no fue bien recibida, generándose alborotos y motines en contra de esta decisión, estos sucesos dieron pie a fortalecer la reforma, pues era más difícil saber que tramaban, hablaban los indígenas sobre el gobierno, el lenguaje fortalecía sus vínculos comunales, es decir sus costumbres y forma de vestir. Además el "hablarse un mismo idioma en una nación (...) conduce mucho para (...) ir olvidándolos conquistadores insensiblemente sus enemistades y su aversión a los que mandan. El mantener el idioma de los indios es (...) mantener en el pecho una ascua de fuego, fomento de discordia y una piedra de escándalo, para que se mire con aversión entre sí los vasallos de un mismo soberano."¹⁶

Con todos estos argumentos se establece en 1770 una ley donde se debe enseñar español como lengua única y universal. Con esta medida el gobierno Borbón pretendía intervenir en el orden público y privado de los pueblos indígenas y no indígenas. Las fiestas, prácticas religiosas, forma de

¹⁴ Ídem pág. 252

¹⁵ Ídem pág. 254

¹⁶ Íbid.

vestir fueron el segundo blanco del gobierno Borbón, estaban obsesionados en eliminar la forma de vida que tenían pueblos indígenas y mestizos, continuaron haciendo reformas para suprimir esas actividades que estaban en contra de su forma de vida.

Ante este nuevo sistema de exclusión social y eliminación de los pueblos indígenas, las comunidades generaron nuevas formas para poder darle continuidad a sus costumbres y forma de vida. Revitalizaron una y otra vez su antigua identidad, desarrollaron nuevas formas de intercambio y adaptación de la cultura dominante a sus propias tradiciones.

Al poco tiempo los Borbones se dieron cuenta que las medidas de represión que realizaban no eran suficientes, el segundo gran golpe para los pueblos indígenas fue el desarticular "las cofradías que eran un forma de unidad, porque congregaba a la población alrededor del culto al santo patrón. También era un instrumento de protección social, porque hacia ella se había volcado el trabajo y el ahorro colectivo de la comunidad. De esta manera las cofradías se convirtieron en organizaciones poseedoras de tierras, milpas, huertas, ganado y otros bienes donados por los cofrades quienes además proporcionaban trabajo gratuito"¹⁷. Estas cofradías eran administradas por ellos estas cofradías permitían mantener una unidad comunal debido a que los ahorros se dirigían así la celebración de las fiestas religiosas y eliminar la hambruna en caso de epidemias o falta de alimento, al percibir su función, los Borbones establecen en 1770 y 1790 la suspensión de las cofradías,

¹⁷ idem Pág. 264

incautación, venta de los bienes y la intervención de la iglesia para que las administre, con la justificación de que ellos no se saben administrar, gastan sus ahorros en fiestas idolátricas y se emborrachan.

Este cúmulo de ataques a la comunidad indígena y mestiza provocó simpatía ante el proyecto criollo, y sin darse cuenta una de las reformas gestada por los Borbones se convertiría en un vínculo de unión: el idioma junto con la religión se convertirían en "aglutinantes de una nueva identidad. Si el español sirvió como un puente de comunicación entre las diversas etnias e individuos, la religión fue cemento que unificó la diversidad social entorno a creencias y normas morales compartidas"¹⁸, convirtiéndose así un eje rector de la vida cotidiana de blancos, negros y mestizos. Permitiendo así para el futuro la participación del indígena y mestizo en el proyecto de independización de España.

Cabe destacar que otro de los factores que generó descontento y unificación en los criollos fue la crisis económica por la cual pasaban tanto la Nueva España como España, debido a las guerras en las que se encontraba esta última en guerras europeas "orillaron a la Corona a implantar numerosos impuestos nuevos y a elevar gravámenes ya existentes. Como consecuencia, la elite se distanció del régimen borbónico en virtud de una política fiscal que reducía y a veces hasta abolía sus privilegios."¹⁹ Des esta forma continuo implementado impuestos para poder mantener sus guerras aniquilando con la mayoría de sus instituciones crediticias y la incautación de los inmuebles de las

¹⁸idem Pág. 173

¹⁹ Jaime E. Rodríguez O. El proceso de la independencia de México. México. Edit. Instituto Mora. Pág.15

capellanías subastándolos para poder liquidar deudas de la guerra y la liberación de vales reales. "La corona creía que la medida resultaría benéfica, ya que las subastas darían a los pequeños agricultores y otros empresarios la oportunidad de adquirir tierras de la iglesia"²⁰. Esta medida si resultó benéfica para los pequeños agricultores y pequeños empresarios y permitió que los criollos crecieran económicamente. Para la Corona esta media terminó con el circulante crediticio que ofrecía la iglesia.

La constante necesidad de más dinero para sostener la guerra terminó provocando la ruina de las finanzas del virreinato pese a todos los mecanismos de captación de dinero, el desplome de la economía, se convertiría en una causa en común que unificaría a la diversidad de castas.

Todos estos elementos dieron pie a la organización por la búsqueda de la autonomía, proyecto que fue organizado por los criollos, cuyas fuentes ideológicas fueron tomadas de Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante. Se organizaron congresos para manifestar su deseo de independencia ante la Corona. Ante la negativa de esta se iniciaron los movimientos armados con una carga ideológica en la cual en apariencia se contemplaba la liberación de esclavos indígenas y mestizos, repartimiento de tierras para el pueblo, expulsión de españoles y la expropiación de sus bienes, esto permitiría a los dirigentes una gran participación de indígenas y mestizos como dadores de la gota de sangre para su liberación, mientras que los criollos eran los ideólogos y dirigentes del movimiento permitiéndole así su futuro ascenso al poder como

²⁰ Ídem Pág. 17

dirigentes de una nueva nación. La independencia se terminó logrando no solo a la sangre derramada sino gracias al desplome de la economía de la corona, la invasión de España, la destitución del rey y una inestabilidad política. Concediendo así España a su colonia la independencia, que en varios momentos se retractaría debido a esta inestabilidad económica.

1.2 NACE UNA NACION

El triunfo de independencia logrado por los criollos permitió gestar un nuevo proyecto de nación que ya venía construyéndose de tiempo atrás, este proyecto de nación fue respaldado por la "decisión de asumir la antigüedad indígena como raíz de la nación les dio a los gobiernos surgidos de la independencia legitimidad ante los grupos nativos y mestizos, dotó a la nación de un pasado remoto y alentó las ensoñaciones míticas que acariciaban amplios sectores de la población. La creencia en el mito de la nación indígena permitió imaginar una sociedad virgen de lo europeo y aspirar a la realización del proyecto histórico que había sido truncado por la conquista española. Por sumar estas características, el mito de la nación indígena unió tres convicciones: la creencia en la posibilidad de restaurar un imaginario imperio mexicano, el repudio de la dominación española y la definición de la guerra de independencia como una venganza contra las injusticias de la conquista."²¹

El elemento religioso también jugó un papel fundamental, este permitió la cohesión de la sociedad en torno a valores de la religión católica. Los

²¹Enrique Florescano.op. cit, pág. 286.

ideólogos del movimiento de independencia era guadalupanos y la misma declaración de independencia establecía una intolerancia a otra religión, también fue la bandera de Hidalgo y Morelos.

Con esta idea, las influencias del liberalismo y gobiernos europeos sobre todo la constitución francesa y el modelo estadounidense serían ejes de la construcción de una nueva nación.

El Estado se conformo en esta nueva nación rompió con algunos lazos de centralismo del Estado colonias generando nuevos intercambios comerciales. Establece un federalismo que promovía gobiernos representativos e independencia política para sus provincias.

La formación de una nueva constitución en 1814 y más tarde 1824 afirmaban "que el catolicismo sería la religión del nuevo estado... se adoptaron los principios del liberalismo, se impuso un modelo republicano, como base de la organización del Estado, una asamblea representativa de la nación-el congreso-, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los derechos del ciudadano y la persecución del bien común como meta de la organización política.

Algunos ideólogos pensaron que este nuevo modelo de gobierno podría eliminar las herencias de la Colonia, se pensó que se harían efectivos los principios de la constitución. Se planteaban ideas de soberanía, libertad,

igualdad y justicia, que serían el pilar de este nuevo proyecto y que erigirá a esta nueva nación.

La reafirmación más temprana del federalismo fue a causa del gobierno de Iturbide, que fue eliminado al muy poco tiempo, por el plan de Casa Mata en 1823. Este plan establecía un Congreso constituyente y la restauración de la autonomía de provincias, otorgándoles a cada una el derecho de administrarse en lo económico, social y el ejército. Liberando así a la república del centralismo implementado por Iturbide. Con la adopción del plan México quedó dividido en Estados independientes sin que esto significara la independencia del país, y todos estos se reconocían como parte de la nación mexicana.

Pero al interior de esta nueva república existían grupos inconformes con estas nuevas decisiones, existían aun muchos intereses encontrados, lo cual provocó el resurgimiento de rebeliones de todo tipo, étnicas, políticas, económicas, dándole así a este periodo el tinte de inestabilidad política.

Cabe destacar que en este nuevo proyecto están latentes las rebeliones de etnias por el asenso al poder, el cual continuaba en manos de los blancos.

"Los problemas interétnicos se agudizaron cuando se quiso imponer al país, formado por grupos sociales de tradiciones encontradas, un proyecto histórico que en lugar de incluir a sus diversos componentes, excluía a una o más de sus raíces. La pugna entre quienes deseaban asentar la nación sólo

en sustrato indígena (Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante) y quienes proponían fundarla en su legado hispánico (Lucas Alemán) condujo a una disputa aún más enconada entre liberales y conservadores, que a su vez abrió el camino a la ingobernabilidad y las intervenciones extranjeras²².

Este proyecto de nación comenzaría a crear un abismo entre los indígenas y los criollos, pues ellos solo reconocieron las raíces indígenas como parte de la historia de su patria y no como algo que debiera continuar existente. Ante la negativa de los pueblos indígenas a dejar sus tradiciones, cultura e ideología, diversos intelectuales construyeron toda una justificación para eliminar lo indígena. Uno de los ideólogos más destacados de la época fue José María Luís Mora quien "resumió la idea de nación que deseaban construir los liberales y explicó el papel que en ella tendrían los indios. Decía que estos cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana, aunque despertasen compasión, no pueden considerarse la base de una sociedad mexicana progresista. Mora pensaba que era en la raza blanca donde se ha de buscar el carácter mexicano. El ideal político, económico y social de los liberales era el modelo europeo y estadounidense: un país de pequeños y medianos agricultores laboriosos, asentado en la industria y el libre comercio y fundado en las libertades individuales y los principios democráticos."²³

Se establece una campaña en contra de los pueblos indígenas, teniendo como principal estrategia: la eliminación de sus derechos tradicionales, siendo el primer blanco sus tierras que eran de forma comunal. En 1820 se aprueba

²² Ídem Pág. 310.

²³ Ídem pág. 313.

en varios estados de la republica leyes que ponían fin a la propiedad comunal, con la justificación de que la propiedad comunal iba en contra de la libertad individual, y existía la creencia de que las tierras comunales eran una de las causas del atraso de los indios.

Francisco Pimentel fue otro de los ideólogos liberales en contra de los pueblos indígenas y de sus tierras comunales, el cual decía que las “cuatro causas de la degradación de los indios. La primera la localiza en la religión bárbara y el sistema del comunismo de la propiedad de la tierra. La segunda la atribuye al maltrato que les dieron los españoles. La tercera era la falta de una religión ilustrada. La cuarta fue el paternalismo de las leyes de Indias que sumergió a los indios en una infancia perpetua que acabó por aislarlos, desmoralizarlos, quitarles el sentimiento de la personalidad humana (...) y mientras que los naturales guarden el estado que hoy tienen, México no puede aspirar al rango de nación, propiamente dicha. Nación es una reunión de hombres que profesan creencias comunes, que están dominados por la misma idea, y tienden a un mismo fin.

Para integrar a los indígenas a la nación, proponía que se les instruyera en la verdadera religión católica; pero libre de errores y preocupaciones, en su pureza, en su verdad. En segundo lugar, decía que el sistema de comunidad y de aislamiento debe quitarse completamente. E insistía en una propuesta que habría de repetirse hasta nuestros días: debe procurarse (...) que los indios olviden sus costumbres y hasta su idioma mismo, si fuere posible. Sólo de este modo (...) formarán con blancos una masa homogénea, una nación verdadera.

Según Pimentel, los indios eran egoístas, pues sólo actuaban cuando se trataba de sus intereses particulares, de su pueblo, de su habitación o de sus terrenos; por lo demás, para el indio no hay patria, gobierno ni instituciones.”²⁴

La promulgación de la Constitución de 1824 proporcionó la continuación de la eliminación de los pueblos indígenas con “la abolición jurídica de las Republicas de indios y por tanto de sus autonomías...se incorpora un nuevo elemento jurídico-político: la federación, que obliga al establecimiento de nuevos límites geográficos y políticos al anterior territorio para formar nuevos Estados del sistema federal, estableciendo al mismo tiempo las condiciones para las nuevas características que va a adquirir la centralización del poder político.”²⁵ Esto provocó a lo largo del periodo Juarista levantamientos armados por parte de los indígenas por la abolición de su autonomía, de esta forma se mantiene en guerra, la cual es perdida por los indígenas y el Estado hace uso de todos sus recursos para eliminar a todo aquello que se interponga en su proyecto de nación.

Por otra parte, entre los años 1847-1856 comenzaron a llegar ideas socialistas y comunistas generándose temor entre los grupos de liberales de un posible levantamiento de la raza indígena y con los antecedentes de algunos brotes, protestando sobre sus condiciones de vida, solicitaron al gobierno tomar medidas más radicales para aniquilar a los pueblos indígenas y utilizando como fundamento la ideología de Mora y Pimentel.

²⁴ Ídem pág. 318-319.

²⁵ Lucio Leyva C., Javier Huerta. “Refundación del Estado nacional.” En *Alegatos* Núm. 36. México 1997. edit. UAM Azcapotzalco. Pág 220.

“En el conjunto del país la idea más socorrida fue la de disminuir el peso de la población indígena por el procedimiento de favorecer el asentamiento de colonos europeos. Para José Luís Mora se volvió apremiante la fusión de todas las razas y colores mediante la colonización de la parte ya poblada de la Republica. En estos años corroidos por el pesimismo, liberales y conservadores reconocieron que toda la actividad, casi diríamos toda la inteligencia, reside en la raza española. De suerte que la raza indígena, cuando no fe denostada con los peores calificativos, apenas se consideró una especie de masa auxiliar cuya importancia es inapreciable si sabe con acierto dirigírsela”²⁶

Otro parte aguas en la formación del Estado Mexicano y la conformación de la conciencia nacional y la visión que se genero sobre los indígenas, fue la invasión extranjera.

La derrota de pueblo mexicano frente a los Estados Unidos en 1847 y la perdida de gran parte del territorio nacional, desmoralizó a lo que quedaba de la nación, existía un eceptismo y se buscaban culpables, para poder enfrentar esta caída se enfrentó y justificó que los culpables eran los pueblos indígenas, nuevamente los pueblos indígenas cargarían con la culpa de las desgracias del país, la derrota y falta de progreso. Se escribía y se debatían las causas de esta derrota. Algunos personajes como Mariano Otero escribió un ensayo donde llegaba a la conclusión de que “en México no hay ni ha podido haber una nación. Otro liberal de esta camada, Miguel Lerdo de Tejada, advirtió en la

²⁶ Ídem Pág. 346

diversidad de razas y culturas la causa de la desintegración nacional. La multiplicidad de razas, decía, ha sido y es el mayor obstáculo para el desarrollo del país. Lo acongojaba la observación de que la sociedad estuviera dividida en múltiples partes, sea por el origen de sus pobladores, por la educación, por el lenguaje o por las tradiciones, pues por eso cada parte seguía caminos opuestos que impedían la persecución de metas comunes. Una editorial del periódico el Siglo se preguntaba, si México era realmente una sociedad o una simple reunión de hombres sin lazos, los derechos y los deberes que constituyen a aquella".²⁷

Esta discusión sobre quien tenía la culpa y las causas de esta derrota se prolongó, quedando como culpables los pueblos indígenas, los brotes de rebeliones de apaches, comanches, tribus de Zacatecas, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Durango genero mayor temor y causarían más inestabilidad al país, además de ser los culpables de todos los males del país, siendo necesario eliminarlos y estas ideas acrecentaron con la llamada Guerra de Castas en Yucatán en 1847.

Con esta ideología nace una nación donde se comienza a negar la realidad existente y la eliminación de los pueblos indígenas como parte de esta nación. La gestación de una política más egoísta que la de los indígenas, ya que nunca existió un dialogo entre ambas partes para compartir la conformación de esta nueva nación, y se les excluyó de toda participación en la construcción de la nación.

²⁷ idem Pág. 342

1.3 EL INTEGRACIONISMO COMO PROYECTO DE NACIÓN

La depresión moral que corría al interior del país por la por la derrota militar surgió un movimiento que trato también de aminorar sus efectos en la conformación de un nuevo proyecto de nación que intentaría nutrir la identidad colectiva ya iniciada en el patriotismo criollo de fines del siglo y del principio del XIX, pero esta identidad retomaría parte de las experiencias de las luchas interna y extranjeras, más el triunfo de la revolución de Ayutla ganada por acaudillados por Santa Anna y la proclamación de la Constitución de 1857. Los ideólogos de esta etapa pensaban que era fundamental crear una unidad nacional, se creó una guardia nacional para proteger al país de futuras intervenciones extranjeras, Santa Anna mando crear un himno nacional y cantos de dedicados a la patria, se organizaron eventos que realzaran fechas importantes de Esta nueva nación como la fecha del 16 de Septiembre, el grito de Dolores.

Los liberales señalaron la importancia de la separación de la iglesia del Estado, proponiendo como ley la secularización del Estado, aprobándose artículos constitucionales, y la misma constitución se convirtiera en un documento sagrado.

"Después de la constitución, los ejes que dirigieron el patriotismo fueron la lucha contra los invasores extranjeros y la defensa de la integridad del territorio... desde la guerra 1847, y con más fuerza al consumarse el triunfo sobre el imperialismo francés y conservadurismo nacional, se configura un

panteón de héroes cuyo rasgo distintivo es la defensa de la patria ante el invasor extranjero.”²⁸

Esta etapa historia se vio llena del ensalzamiento de la nación vía la cultura, para poder generar una consciencia histórica necesaria para este nuevo Estado, una reestructuración en los programas educativos en los cuales se realzo la importancia de la educación cívica, la imposición del canto del himno nacional, los primeros manuales de historia sobre la patria, creación del servicio militar.

Esta tenaz defensa de la soberanía nacional la encabezó Benito Juárez y fue fortalecida con la derrota de los imperialistas franceses y los conservadores. Con estos sucesos se elevo a Juárez en liberador y defensor de la soberanía del País, y el asesinato de Maximiliano fue utilizado por Juárez como la “defensa de la antigua nación indígena y como una venganza contra la muerte de Motecuhzoma y Cuauhtémoc a manos de conquistadores europeos. En el manifiesto donde explico de su decisión de ejecutar a Maximiliano, Juárez consideró el establecimiento del imperio en 1863 como una agresión a la de mi progenitor, Cuatimoczin”. Recogiendo el legado entonces casi olvidado de Fray Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante, afirmó: heredamos la nacionalidad original de los aztecas, y con pleno goce de ella, no reconocemos ni soberanos, ni jueces, ni arbitrarios extraños.”²⁹

²⁸ Ídem. Pág. 380.

²⁹ Ídem. Pág. 382

La nueva de lucha política entre conservadores y liberales se transformó en un plano ideológico, transformando así los lugares religiosos en espacios que resaltarán los nuevos símbolos patrios, transformando la capital. Cuauhtémoc se convierte en el modelo de sus defensores heroicos, y los aztecas en símbolo de la antigua nación. Estas decisiones les ayudó a recobrar legitimidad en parte de la población indígena y mestiza. Proyecto que los liberales como Mora querían negar y que sería la causa de su derrumbe como ideología.

El movimiento de independencia se quiso mostrar como una lucha contra los privilegios de las clases altas y la liberación del pueblo indígena y mestizo, el principal ideólogo de esto fue Ignacio Manuel Altamirano.

“El patriotismo liberal era la versión mexicana del republicanismo clásico. Pero además de sus ideales y proyectos universales, los liberales no tenían más que un gran mensaje para su pueblo: la necesidad absoluta de la independencia de todo gobierno extranjero. Al aseverar la prioridad de la acción política por encima de las preocupaciones privadas, incitaba a los mexicanos a servir a su patria y morir por ella. Su retórica estaba destinada a convertirse en el discurso convincente cada vez que la familia liberal se reunía en ceremonias cívicas para conmemorar sus victorias y honrar a su héroes.”³⁰

A la par de este nacionalismo que recogía aspectos prehispánicos como defensa a los gobiernos extranjeros, existía la continuidad en la creencia de

³⁰ Ídem Pág. 386.

que se tenía que eliminar al indio actual, porque continuaba siendo sinónimo de atraso, torpeza, es decir “el indio era un lastre. El rompimiento con el pasado se consideraba una obligación patriótica... escribió José María Vigil..., y para Manuel Castellanos... pensaban que los indios eran inertes al progreso intelectual.”³¹ Con esta visión el indio fue acosado y se le trato de eliminar.

Otra de las características de la política liberal fue tratar de eliminar lo comunal como se venía haciendo y continuando con la ideas de la propiedad privada, una forma de conseguir esto fue a través de la promulgación de las leyes de reforma “que desamortizan en todo el país las tierras de propiedad comunal”³², sin embargo esta ley no fue lo suficiente eficaz y permitió que se conservaran tierras de forma comunal, pero se gesto otro fenómeno que propicio el gobierno: el “crecimiento de latifundios a costa de las tierras comunales, al amparo de la ley o burlándola. El número en aumento de indios sin tierra no tuvo más alternativa que el peonaje en las haciendas: mano de obra barata y arraigada por las deudas y por la fuerza.

Durante el periodo Porfirista las ideas no cambiaron mucho, al igual que se les trato de despojar de sus tierras, de aniquilarlos por vía del mestizaje, eliminación de costumbres y excluyéndolo de cualquier proyecto nacional, el porfirismo generó mayor pobreza, esclavitud y explotación al indio³³

³¹ Guillermo Bonfil Batalla. México Profundo. México 2001. Edit. CONACULTA. Pág. 153-154.

³² Ídem Pág. 152.

³³ Para mayor información sobre la situación socio-económica del indio en la fase Porfirista ver John Kenneth Turner. México bárbaro. Edit. Época. México 1998.

1.4 LA NACIÓN Y LOS INDIGENAS EN EL SIGLO XX.

De 1910 a 1920 el país se encuentra en un momento donde los movimientos sociales y armados favorecen al sector indígena y campesino donde los diversos grupos revolucionarios coinciden en la necesidad de una reforma agraria que eliminara la concentración de tierras que existía durante el Porfiriato, sin embargo estos grupos al interior " tenían diferencias sustanciales en cuanto al tipo de tenencia de la tierra que debía predominar en el país, así como respecto de tiempos y ritmos en la aplicación de la reforma agraria. El proyecto agrario del zapatismo, expresión de las aspiraciones de las comunidades y pueblos de las regiones del centro y sur del país, le otorgaba prioridad a la creación de una agricultura campesina con base en las tradiciones de tenencia comunal y en la organización colectiva del trabajo colectivo"³⁴, en tanto que los proyectos Villistas y Carrancistas eran más la expresión del pueblo mestizo "con una visión más individual que comunitaria"³⁵, concediéndole así prioridad a la propiedad privada que a la comunal privilegiando así a la empresa agrícola.

La presión social que se vivía en esos momentos generó que Carranza asumieran parte del proyecto zapatista y villista en la ley del 6 de enero de 1915 y que sería incorporada en la constitución de 1917 en el artículo 27, esta "nueva legislación reconocía por primera vez en la historia del México independiente, los derechos de propiedad de las comunidades indígenas"³⁶. La

³⁴ Consuelo Sánchez. Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía. Edit. Siglo XXI. México 1999. pág. 24.

³⁵ Ídem pág. 24

³⁶ Ídem pág. 25

abrogación de las leyes de reforma de 1856 permitía el reconocimiento de los títulos de propiedad otorgados a las comunidades indígenas por la Colonia. Esto generó en los terratenientes una reafirmación de sus ideas liberales acerca de lo indígena, así como la necesidad de buscar justificaciones para poder mantener tierras hurtadas y que no se les otorgasen a los campesinos e indígenas.

Sin embargo a pesar de la existencia de leyes que favorecían el reparto agrario, el grupo en el poder no los favoreció ya que, este grupo estaba más interesado en el fortalecimiento de la nueva burguesía que darle impulso a la reforma agraria, dando como resultado un reparto ineficiente.

El reclamo por la tierra continuó latente, generando así que los grupos en el poder utilizaran esto como bandera para obtener apoyo y seguir manteniendo el poder, con la continuación de un reparto agrario deficiente.

La nueva burguesía gestada por el grupo en el poder, era una mezcla de ideas de origen colonial y liberal, que continuaba percibiendo al indígena como un problema, que había que eliminar por que obstaculizaban el proyecto modernizador del México mestizo, había que continuar con la tarea de eliminar la idea de lo comunal por lo individual. La forma en que serían eliminadas estas ideas sería mediante la "incorporación de los indígenas a la civilización occidental, mediante la transformación y disolución de sus sistemas socioculturales."³⁷

³⁷ Ídem pág. 29

Para los ideólogos de esta transformación partían de idearios nacionalistas similares a la etapa nacionalista de Juárez en donde era importante generar valores nacionales, estos valores nacionales son generales, homogéneos y se debe aplicar para todo el país. Con estas ideas era necesario recrear una sociedad étnicamente homogénea.

"Andrés Molina Enríquez, Manuel Gamio, José Vasconcelos y Moisés Sáenz, sentaron las bases de una perspectiva que consideraba la heterogeneidad étnica de la población mexicana como un obstáculo para la conformación plena de la nación. Pensaban que la construcción de una verdadera nación y una identidad nacional requería de la homogeneización de la sociedad. El México unificado brotaría del mestizaje: de la fusión racial y la unificación cultural, lingüística y económica de la sociedad."³⁸

Andrés Molina en su obra *Los Grandes Problemas Nacionales* establece su visión de que el mestizo era el único que tenía las "condiciones de lograr la integración; veía al indio dividido, desorganizado, sin cohesión interna y ocupado sólo en entender su subsistencia"³⁹, es decir el nuevo proyecto de nación nuevamente eliminaba al indígena para darle paso al mestizo, y la única forma de que continuara existiendo el indio sería bajo su incorporación a esa nueva sociedad.

La heterogeneidad se eliminaría con la integración de los pueblos indígenas a sociedad mestiza y esto significaría el fortalecimiento del Estado y

³⁸ Ibid.

³⁹ Bonfil Batalla. Op. cit. Pág 164

la conciencia nacional. Gamio y Vasconcelos se abocaron a la elaboración de políticas estatales para fomentar la integración, como proyectos de unificación del lenguaje, el impulso de escuelas rurales con la misión de transmitir una influencia occidental, fomentar conciencia nacional y generar una sociedad homogénea. Moisés Sáenz continuó el mismo modelo de Vasconcelos, el impulso al integracionismo y el rechazo total a ideas diferentes de esta forma se estimuló "la integración sobre la base de la igualdad ciudadana, al mismo tiempo que se les niega los derechos particulares a los pueblos indígenas."⁴⁰

Existieron otras corrientes ideológicas que percibían diferente el problema indígena, como fue el caso del partido comunista, "pronunciándose en contra de las tendencias integracionistas y a favor de los derechos de los pueblos indígenas. Para ellos, la etnicidad de los indígenas no constituía el problema a resolver, como tampoco lo era la heterogeneidad étnica del país. El problema radicaba en las desigualdades económica, social, jurídica, política y cultural, y en la opresión de la nacionalidad dominante sobre los grupos indígenas"⁴¹, así como el ejercicio de su autodeterminación. Esta teoría fue fundamentada con un escrito de Alfonso Fabila quien realizó su estudio a petición del gobierno de Cárdenas en 1938, en el cual se "destacan los reclamos de autonomía de los yaquis y la propuesta de reconocimiento de un consejo de gobierno indígena... también reclaman tierras necesarias para que sus habitantes vivan y se desarrollen, no parcelamientos ejidales, reconocimiento jurídico de sus autoridades, garantías para seguir con el región y cultura por ellos establecido....se oponen a las pretensiones del gobierno

⁴⁰ Consuelo Sánchez, op. cit, pág. 33

⁴¹ *Ibid.*

mexicano de incorporarlos a la cultura nacional y reclaman una relativa autodeterminación⁴². Sin embargo estas ideas no tuvieron éxito dentro de la política mexicana y las constantes crisis del partido comunista provocó que se abandonaran estas ideas.

Algunos autores retomaron algunas ideas del planteamiento comunista como Lombardo Toledano que creía en la teoría de "las nacionalidades oprimidas y la utilizaba para explicar la realidad pluriétnica del país, y planteó que México era un pueblo de nacionalidades oprimidas desde antes de la colonia"⁴³

Escribió en 1936 un texto a favor de la tesis de nacionalidades oprimidas, y su rechazo total acerca de la política integracionista del Estado. Sin embargo a partir de 1940 "Lombardo dio un viraje en sus posiciones: aceptó las tesis integracionistas y, en adelante, se abstuvo de llamar a los grupos indígenas nacionalidades oprimidas... y escogió la denominación de comunidades indígenas, para caracterizar a los grupos étnicos del país y les otorgó el carácter de minorías."⁴⁴

Bajo este contexto realizó el primer congreso indígena en el cual los indígenas no participaron como siempre, sino una variedad de estudiosos en torno a problema indígena y "en términos generales, se puede decir que la política indigenista definida en el congreso fue un sincretismo del agrarismo cardenista y del nacionalismo integracionista desarrollado por Manuel Gamio y

⁴² Ídem. pág. 35

⁴³ Ídem. pág. 36

⁴⁴ Íbid.

Moisés Sáenz..., así como el planteamiento de que la incorporación de los indígenas sería tarea del Estado".⁴⁵

El integracionismo desarrollado por Manuel Gamio tiene sus bases en la escuela norteamericana y las teorías relativistas, dando como resultado que Gamio percibiera al indio como inferior y "la negación tajante de cualquier valor en las culturas indias y, en consecuencia, la superioridad absoluta de la cultura occidental..., también reconocía la diversidad cultural de México"⁴⁶, por eso era importante homogenizarla y con esto se lograría crear una verdadera patria.

Para 1948 se crea al Instituto Nacional Indigenista (INI) con el fin de que este instituto hiciera la tarea de incorporar a los pueblos indígenas al progreso e integración nacional. Alfonso Caso sería el encargado de esta tarea ya que esta nueva sociedad no admite particularismos. Aguirre Beltrán sería el siguiente encargado de esta tarea, justificó las acciones integracionistas y negó toda posibilidad a la autonomía. También propuso un conjunto de acciones de integración las cuales eliminaban muchos derechos o posibles formas de vida tales como: "desconocer jurídicamente y políticamente las formas de gobierno indígena; bloquear e impedir cualquier pretensión de los pueblos indígenas de reconstituir o construir identidades supracomunales"⁴⁷

Con estas perspectivas de lo indígenas los "gobiernos de Ávila Camacho y Miguel Alemán intensificaron la centralización del poder y la concentración de las decisiones políticas, económicas y culturales; así mismo incrementaron la

⁴⁵ Ídem. pág. 41

⁴⁶ Bonfil Batalla op. Cit. Pág. 171.

⁴⁷ Ídem. pág. 47

intolerancia hacia todas las formas de oposición y disidencia, y pretendieron acabar con las diferencias políticas e ideológicas, uniformándolas."⁴⁸

Los siguientes gobiernos de Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y Jose López Portillo fueron más de lo mismo, gobiernos centralistas, integracionistas y antidemocráticos, y esto es sustentado con la olas de movimientos sociales que se vivieron en el País reclamando justicia y democracia, los cuales fueron violentamente reprimidos⁴⁹ y "con ello se inicio el gradual deterioro del presidencialismo, del partido de estado, de las organizaciones oficialistas y de las instituciones del Estado."⁵⁰

A la par de estos procesos hay que mencionar que el crecimiento mismo del país, también provocó mayor exclusión de los indígenas mediante la industrialización que iría acompañada de despojos de tierras comunales y ejidales, reduciendo sus espacios y marginándolos más. Y ante la negativa por parte de los indígenas a incorporarse a esta sociedad quedan excluidos de sus beneficios (educación, atención medica y servicios básicos de vivienda).

Para concluir este apartado, es importante mencionar que el análisis histórico que se realiza nos presenta las respuestas a la negativa a la autonomía, ya el Estado Mexicano es centralista y autoritario, tales característica entran en conflicto con una autonomía que pretende establecer un Estado más democrático y descentralizado, donde la participación de la

⁴⁸ Ídem. pág. 61

⁴⁹ Movimiento magisterial y médico, la huelga de los ferrocarrileros, el jaramillismo, guerrillas en Chihuahua, Guerrero, y el estudiantil.

⁵⁰ Ídem. pág. 63

minorías en decisiones nacionales y locales sean tomadas en cuenta y poderse liberar de las políticas paternalistas del indigenismo.

¿De qué tenemos que pedir perdón? ¿De qué nos van a perdonar? ¿De no morirnos de hambre? ¿De no callarnos en nuestra miseria? ¿De no haber aceptado humildemente la gigantesca carga histórica de desprecio y abandono? ¿De habernos levantado en armas cuando encontramos todos los caminos cerrados? ¿De no habernos atenido al código penal de Chiapas, el más absurdo y represivo del que se tenga memoria? ¿De haber demostrado al resto del país y al mundo entero que la dignidad humana vive aun y está en sus habitantes más empobrecidos? ¿De habernos preparado bien y a conciencia antes de iniciar? ¿De haber llevado fusiles al combate, en lugar de arcos y flechas? ¿De haber aprendido a pelear antes de hacerlo? ¿De ser mexicanos todos? ¿De ser mayoritariamente indígenas? ¿De llamar al pueblo mexicano todo a luchar, de todas las formas posibles, por lo que les pertenece? ¿De luchar por libertad, democracia y justicia? ¿De no seguir los patrones de las guerrillas anteriores? ¿De no rendirnos? ¿De no vendernos? ¿De no traicionarnos?

¿Quién tiene que pedir perdón y quién puede otorgarlo? ¿Los que durante años y años se sentaron ante una mesa llena y se saciaron mientras con nosotros se sentaba la muerte, tan cotidiana, tan nuestra que acabamos por dejar de tener miedo? ¿Los que nos llenaron los bolsos y el alma de declaraciones y promesas? ¿Los muertos, nuestros muertos, tan mortalmente muertos de muerte "natural", es decir, de sarampión, tos ferina, dengue, cólera, tifoidea, mononucleosis, tétanos, pulmonía, paludismo y otras lindezas gastrointestinales y pulmonares? ¿Nuestros muertos, tan mayoritariamente muertos, tan democráticamente muertos de pena porque nadie hacía nada, porque todos los muertos, nuestros muertos, se iban así nomás, sin que nadie llevara la cuenta, sin que nadie dijera, por fin, el "¡YA BASTA!" que devolviera a esas muertes su sentido, sin que nadie pidiera a los muertos de siempre, nuestros muertos, que regresaran a morir otra vez pero ahora para vivir? ¿Los que nos negaron el derecho y don de nuestra gente de gobernar y gobernarnos? ¿Los que negaron el respeto a nuestra costumbre, a nuestro color, a nuestra lengua? ¿Los que nos trataron como extranjeros en nuestra propia tierra y nos piden papeles y obediencia a una ley cuya existencia y justeza ignoramos? ¿Los que nos torturaron, apresaron, asesinaron y desaparecieron por el grave delito de querer un pedazo de tierra, no uno grande, no un pedazo chico, sólo un pedazo al que se le pudiera sacar algo para completar el estómago?

¿Quién tiene que pedir perdón y quién puede otorgarlo?

(comunicada del EZLN 1994)

CAPITULO 2

EL ESCENARIO DEL CONFLICTO

2.1 SITUACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La cifras sobre la población indígena nunca han podido ser reales debido a que los mecanismos que se han empleado para realizar un censo no han tenido la capacidad de darnos cuenta de cifras reales, esta ineficiencia para realizar los censos está acompañada de una necesidad del Estado de eliminar

a los pueblos indígenas para mostrar que son minoría, o que no existen dentro del país, expertos en el tema como Héctor Díaz Polanco, Patricia Fernández, Juan Enrique García y Diana Esther Ávila confirman que se maquillan cifras con este objetivo, externando así a los pueblos indígenas estadísticamente como físicamente con proyectos políticos que los eliminan, esto reforzado con una ideología liberal y las herencias de la Colonia que indican que deben ser eliminados para progresar como país.

Hoy en día no ha cambiado mucho el maquillaje de cifras en los censos, las categorías que utiliza el INEGI para determinar quienes son indígenas o quienes forman parte de los pueblos indígenas dejan fuera a muchos que lo son, además existe temor por parte de algunos sectores indígenas para contestar censos o reafirmar que son indígenas por las discriminaciones que sufrirían por aceptarlo.

Por lo tanto los censos aun no han podido darnos cifras reales de la población indígena, sobre todo por que se dejan de lado otros aspectos culturales importantes que nos den cuenta de cómo están conformada la población indígena. Hay que admitir que se han añadido un mayor número de características que nos proporcionan mayores datos, sin embargo continúan siendo maquillados y dejan a un grupo importante fuera de los censo y al no existir algún otro instrumento que nos den cuenta de las cifras de población utilizaremos la información oficial de los censos XI y XII censos generales de población y vivienda para analizar la situación demográfica.

El censo que realiza el INEGI utiliza para calificar y cuantificar la población indígena las siguientes caracterizaciones:

- es indígena, si pertenecen a un grupo indígena o si habla algún dialecto
- es indígena, si en su hogar existen rasgos indígenas, y el hogar es indígena si existe uno o más miembros que sea indígena, no se contemplan los hogares donde ellos sean parte de la servidumbre

Con base a esto el censo 2000 estimó que la población indígena es de 8.03 millones de indígenas en el país, esta cifra fue dividida en 3 bloques:

- niños de 5 años en adelante que hablen dialecto dando como resultado una población de 6.04 millones de indígenas
- niños de 5 años en adelante que no hablan dialecto pero que pertenecen algún grupo indígena dando como resultado 1.10 millones de indígenas
- niños menores de 5 años que en un futuro tendrían rasgos indígenas, hablantes o no hablantes de dialecto, este bloque está conformado por 886.28 mil personas.
- Se añadió un bloque más donde se contemplan a indígenas fuera de su hogar, arrojando un resultado de 2.55 millones de hogares indígenas y 12.4 millones de personas.

Se reconocieron a 62 grupos de indígenas lingüísticos de los cuales el grupo más numeroso son los náhuatl y maya que tienen 37.9% de la

población de hogares hablantes de la lengua indígena. En el siguiente cuadro se muestran los demás grupos con porcentajes y población estimada.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

GRUPO ETNOLINGÜÍSTICO	POBLACIÓN	
	INDÍGENA**	%
NAHUATL	2556.9	23.8
MAYA	1509.5	14.1
ZAPOTECO	802	7.5
MIXTECO	750.5	7
OTOMÍ	682.7	6.4
TOTONACA	429.6	4
TZOTZIL	415.6	3.9
TZELTAL	393	3.7
MAZAHUA	345.1	3.2
MAZATECO	314	2.9
HUASTECO	236.7	2.2
CHOL	226.6	2.1
PURÉPECHA	219.7	2
OTRAS	1520.1	14.2
NO ESPECIFICADAS	33.5	3.1
TOTAL	10735.6	100

*POBLACIÓN EN MILES

**NO INCLUYE A CERCA DE 33 MIL HABITANTES DE LENGUA INDÍGENA RESIDENTES DE VIVIENDAS COLECTIVAS DE LAS CUALES SE DESCONOCE LA LENGUA QUE HABLAN. FUENTE ESTIMACIONES DE CONAPO EN BASE EN EL CENSO XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000 Y LA MUESTRA CENSAL.⁵¹

⁵¹ Patricia Fernández, Juan Enrique García y Diana Esther Ávila. "Estimaciones de la población indígena en México". <http://indigenas.presidencia.gob.mx>

La mayor presencia indígena se encuentra en el sur y centro del país, en los estados de Oaxaca, Veracruz, Puebla, Yucatán, Hidalgo, Chiapas, México y Guerrero, en estos estados se encuentra el 78% de la población indígena. Es importante resaltar que existen estados donde la presencia indígena es casi nula y por lo tanto está más en riesgo de ser discriminados, tal es el caso de Nuevo León, Tamaulipas y Aguascalientes, registrando un 2% de la población total.

Los niveles educativos nos revelan la incapacidad del Estado para proporcionar educación a la población en general y en especial a la población indígena, nos revela desigualdad y discriminación. El 12.44% de la población nacional mayor de 15 años es analfabeta, y la población nacional sin primaria completa mayor de 15 años es del 29.31%. Los estados de la federación con mayores porcentajes de analfabetos de los cuales mencionaremos los siete primeros-, por orden decreciente son: Chiapas (30.12%), Oaxaca (27.54%), Guerrero (26.87%), Hidalgo (20.69%), Puebla (19.22%), Veracruz (18.26%) y Michoacán (17.32%).

Nótese que en estos estados hay una alta densidad de población indígena. Cuando nos encontramos en los pueblos indios, el panorama se agrava drásticamente. En efecto, en los 395 municipios del país registrados como eminentemente indígenas (que tienen un mínimo de 70% de HLI) la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más de 43%; es decir, más que triplica la media nacional (12.4%)⁵².

⁵² Héctor Díaz Polanco. La rebelión zapatista y la autonomía. México 1998. Edit. Siglo XXI. Pág. 81

Es importante resaltar que estos datos están relacionados con la discriminación, es decir donde existe como grupo minoritario los indígenas es mayor la presencia del analfabetismo, esto acompañado de un contexto sociocultural y político que favorece poco a estos grupos, la desigualdad se percibe a todos los rubros de su vida cotidiana, sin embargo donde existe un mayor número de indígenas la situación no cambia mucho pero la convivencia y relación con un grupo extenso hace que esa desigualdad sea menos radical, y se percibe un alza en el porcentaje de alfabetización.

Esta ineficiencia del Estado de brindar educación de calidad y acorde al contexto social se puede percibir también en los servicios educativos, los programas educativos no están diseñados de forma bilingüe y acordes a su contexto social, esta es una forma más de la exclusión.

Los datos aquí presentados nos sirven para dar cuenta de las condiciones económica, políticas, sociales, culturales en las que se encuentran los pueblos indígenas y probablemente nos de cuenta de la importancia de haber aceptado los Acuerdos de San Andrés Larraínza como una alternativa de vida para estos pueblos indígenas como una deuda del pueblo mexicano hacia ellos.

También son presentados estos datos generales de los pueblos indígenas porque el proyecto del EZLN y el objetivo de los Acuerdos de San Andrés son locales, debido a que este es un proyecto nacional que beneficie no solo al Estado de Chiapas o grupos étnicos de esta entidad, sino que beneficie a todos

los grupos étnicos del país.

Para finalizar, quisiera añadir que aunque los datos que proporciona el censo nos ayuda apercibir la desigualdad social, refleja que al Estado no le interesan los pueblos indígenas (en realidad nunca le han interesado), la exclusión y la pobreza ha sido el arma de aniquilamiento de estos pueblos, el mismo censo es excluyente, ya que clasifica a los indígenas como otros, y como uno más de los mexicanos que habitan el país, con múltiples problemas económicos, educativos, de salud con una religión específica, etc.

2.2 DATOS DE MARGINACIÓN DEL ESTADO CHIAPAS

El caso de Chiapas es un caso especial debido que aquí se encuentra ese México profundo que nadie quería ver, ese México que Salinas de Gortari exterminó en apariencia, para mostrar al extranjero un México de primer mundo.

Es importante ahora analizar los datos de la situación demográfica del Estado de Chiapas para poder comprender por que surge precisamente aquí un movimiento insurgente indígena, dar a conocer sus demandas y como estas posteriormente se transforman en los acuerdos de San Andrés.

Es importante recalcar que estos datos estadísticos son del momento en que sale a la luz pública el EZLN, es con el motivo de analizar mejor sus condiciones de vida en todos los ámbitos en el momento que inicia el conflicto.

Del total de viviendas registradas solo una tercera parte tiene un cuarto, casi toda ocupadas por cinco personas o más, cerca de 400000 personas aun cocinan con madera, una de cada 3 casas carecen de energía eléctrica (202,523 o 34.09%).

Las viviendas son de "lamina de asbesto o metálica; que una de cada cuatro de esa viviendas tiene techo de teja, que 14% es de losa de concreto, tabique o ladrillo y que 12% es de lamina de cartón, los pisos son de tierra en el 73% de las viviendas.... Dos de cada cinco viviendas no tiene agua entubada; tres de cada cinco no cuenta con drenaje"⁵³ el índice de falta de servicios se eleva en las zonas indígenas donde alrededor del 80% no cuentan con ningún servicio.

"El salario mínimo en Chiapas es equivalente a cuatro dólares diarios. De la población económicamente activa (854,159), el 59% perciben el doble del salario mínimo, 18.7% percibe entre dos y diez veces el salario mínimo, mientras que el 1.3% percibe más de diez veces ese ingreso. Tres cuartas partes de la población mayor de 12 años no completó estudios primarios y sólo el 1% de aquellos que trabajan son profesionistas"⁵⁴.

La principal causa de muerte en las comunidades indígenas son: las infecciones intestinales, respiratorias y la desnutrición. "Más de ocho millones de mexicanos viven en comunidades indígenas, donde la tasa de mortalidad es

⁵³ Gerardo Albarrán de Alba. "En Washington, antes del TLC, expuso el padre Pablo Romo las miserias chiapanecas". En Proceso 897/10 de enero 1994. pág. 34

⁵⁴ *Ibid.*

12% más alta que en el resto del país⁵⁵, esto es debido a que la población chiapaneca es la más desprotegida del país en el rubro de salud, por cada 1,500 habitantes hay un mé derechohabiente de alguna institución de seguridad social.

Hay registrados 716, 000 chiapanecos que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa el 26.3% del total de personas de cinco años y más. De esa población, el 63.3% también habla español. Chiapas es la entidad federativa con mayor porcentaje de monolingües, ya que el 32% de la población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena no habla español. En particular, en los municipios tomados por el EZLN⁵⁶

El analfabetismo registrado en la población Chiapaneca es el más alto del país con 31.1 % y en las comunidades indígenas los índices de analfabetismo son aun mayores por ejemplo: en los Altos es de 47.58%, la Selva tiene un 46.78%, el Norte un 37.38% y Fronteriza 31.31%. Los municipios con mayor índice de analfabetismo son: Altamirano donde poco más de la mitad de habitantes mayores de 15 años no sabe leer ni escribir, en el municipio de las margaritas y Ocosingo el índice de analfabetismo es del 47%, curiosamente municipios donde hay una presencia del EZLN.

Las cifras hablan por si solas del abandono y marginación de las poblaciones indígenas, a estos datos hay que añadirles aun la falta de repartición de tierras, para estos días hay más de 100 mil campesinos en

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Carlos Acosta Córdova, Ignacio Ramírez. "La desnutrición, principal causa de muerte", en el Proceso 897/10 de enero de 1994. pág. 45

espera de tierras. Con un gran número de latifundios que eran protegidos por las autoridades estatales y municipales. Obligados a trabajar en estas haciendas de la misma forma que en la época de la Colonia, a falta de tierra y de empleo. Con una derogación de una de las fracciones del artículo constitución 27, donde se establecía el reparto agrario. Un proyecto federal que entraría en vigor el primero de enero de 1994, que significa el etnocidio de la mayoría de indígenas y campesinos. Representados por un grupo de personas que solo velan por sus intereses, donde a toda luz se ven los fraudes electorales y el PRI es el principal representante de la política de Estado. Con este panorama comienza a surgir un movimiento insurgente que durante años no tuvo la fuerza de abrir fuego, y fue hasta ese primero de enero de 1994 cuando se dio a conocer el EZLN a todo el mundo y dejó percibir ese México profundo, que nadie quería ver y que tal vez algunos creían que ya no existía más que en los libros de historia.

Es importante resaltar que una de las principales causas por las cuales surge este movimiento insurgente a parte de los datos de marginación ya mencionados, es la cuestión de la tenencia de la tierra, punto que ha sido central en la mayoría de las movilizaciones indígenas, por que a pesar de los rezagos económicos que pudieran estar viviendo, la negación de tener tierra es la negación a seguir existiendo, ya que la tierra desde tiempos prehispánicos es sinónimo de vida y al ver liquidada toda posibilidad de la obtención de tierras con la derogación de la fracción del artículo 27 que menciona el reparto agrario, sólo existía una vía: la de las armas.

Por que tan radical esta posición de generar un movimiento armado, es debido a la forma en sea efectuado la obtención de tierras, por esta razón considero importante hacer una revisión histórica de cómo ha percibido los pueblos indígenas a la tierra y la forma en que se ha repartido.

2.3 LA TENENCIA DE LA TIERRA EN CHIAPAS

Remitiéndonos a los antecedentes de la comunidad tenemos que su origen se encuentra en la precolonia en la figura del calpulli, que era una unidad político social y, su tierra, el calpullali la unidad económica, en virtud de que la tierra constituía la principal fuente de riqueza y dominio. En el calpullali siempre prevaleció una propiedad colectiva de la tierra con derechos individuales de usufructo.

Consumada la conquista española sobre los aztecas, la tenencia de la tierra tuvo modificaciones sustanciales. En primer lugar, fue necesario para los conquistadores justificar la apropiación de áreas que antes poseían y dominaban los indígenas. Como desde el punto de vista jurídico no tenía suficientes argumentos en su favor, optaron por esgrimir el derecho de conquista para apropiarse de las mejores tierras. Esto fue complementando con las encomiendas, mediante las cuales los españoles mantuvieron el control político y económico sobre los indígenas.

Dos maneras de formalizar la posesión agraria durante la Colonia fueron las mercedes y el otorgamiento virreinal de tierras, solicitadas por las comunidades. Mientras mediante las mercedes se entregaban la tierra y los títulos de propiedad a los españoles, para los indígenas el otorgamiento virreinal era sólo una formalización puesto que de hecho los indígenas tenían la posesión de las tierras. Una vez otorgados los títulos virreinales, las tierras cubiertas por pasto para la cría de ganado no se podía enajenar, cabe aclarar que la posesión formal del título virreinal tenía la finalidad de proteger a las comunidades contra los despojos por parte de los españoles.

El caso de Chiapas es muy particular ya que la Revolución Mexicana nunca llegó. Aquí no éxito un movimiento armado protagonizado por las masas campesinas reclamando su derecho a la tierra. Por el contrario, el conflicto armado nacional fue el marco en el que se desarrollaron nuevas alianzas entre los dos grandes grupos terratenientes del estado: por un lado el grupo conservador de la zona de los Altos de Chiapas y por el grupo modernizador de los Valles Centrales. Para ambos grupos, la Revolución venía a significar una amenaza a sus privilegios económicos como políticos.

"La ley del 6 de enero de 1915, giró la Circular No 2 con la que se acuerdo la expropiación de los terrenos ejidales de los pueblos del estado que lo solicitaran. Ante estos hechos, los grupos terrateniente del estado mediante la firma del Acta de Cangí en 1914, pactaron una alianza que los llevó a organizar la lucha armada en el estado en contra del gobierno central: la contra revolución. Movimiento que fue apoyado por grupos de peones acasillados, en

defensa de la finca que hasta ese momento había sido el único medio de sustento conocido y por diversos grupos de la sociedad civil amenazada por diversas medidas promulgadas por el gobierno carrancista. Tras el asesinato del presidente Carranza, el nuevo gobierno se planteó como necesidad la pacificación del estado y por tanto el pacto con los grupos contrarrevolucionarios. Así, en 1920, el General Tiburcio Fernández (terratenientes y jefe de la contrarrevolución de la zona del Grijalva) fue nombrado gobernador de Chiapas.⁵⁷

Para ese momento en Chiapas el gobierno que sustentaba el poder era un grupo que sólo se beneficiaría así mismo, mediante el latifundio y la negativa al reparto agrario para campesinos.

“La ley Agraria que se promulga en el estado en 1921 establece que sería considerado como latifundio aquella extensión de terreno que exceda de ocho mil hectáreas, poseídas por una persona o sociedad que tenga capacidad legal para adquirir el dominio así mismo se permitía a los propietarios la venta o fracciones de sus terrenos y la conservación de los terrenos por ellos elegidos. Dentro de esta ley, tiene particular importancia el hecho de que las afectaciones de tierras, no se contemplaba ejecutar por medio de la expropiación, sino mediante indemnización a los propietarios afectados y para tal efecto fueron creados los bonos de la deuda agraria del Estado. El espíritu de la ley estaba lejos de significar una reforma social para las clases desposeídas, fue un intento de limitar en forma considerable el acceso a la

⁵⁷ Ma. Eugenia Reyes Ramos y Álvaro F. López Lara. “Historia de la política agraria en Chiapas: el conflicto por la tierra.” En El Cotidiano Núm. 62, mayo-junio, 1994. México. Edit. UAM Azcapotzalco. Pág. 15.

tierra de los grupos solicitantes y al mismo tiempo de conservación de la propiedad terrateniente."⁵⁸

Las modificaciones al Código agrario de 1934, son otras medidas de conservación de los privilegios de la tenencia de la tierra. En 1935 "el gobernador en turno Víctor R. Grajales emitió el Decreto No 43, la Ley que fija la extensión máxima de la propiedad rural en el estado y establece el fraccionamiento de las tierras excedentes"⁵⁹.

El agrarismo Cardenista fue el momento donde hubo el mayor reparto de tierra después de la revolución. En Chiapas por primera vez se efectúan importantes expropiaciones de tierra en la zona del Soconusco a grandes propietarios extranjeros. Se crean procesos organizativos, dentro de la política de masas que dan paso a organizaciones corporativas estatales (Confederación Campesina de Chiapas y Confederación obrera de Chiapas) las cuales promueven un fuerte movimiento de trabajadores agrícolas que devienen en luchas por la obtención de la tierra (movimientos en las plantaciones cafetaleras del Soconusco). Sin embargo este reparto sólo fue en las zonas de presión (la zona del Soconusco y la Costa. Zonas de concentración extranjera) con la del movimiento sindical. Prácticamente el estado quedó intacto. Las vastas regiones de población indígena, no fueron foco de atenciones cuanto la tierra, pero sin dejar de mencionar que fue el mayor reparto agrario. Otro motivo por el cual el reparto fue limitado es que la

⁵⁸ ídem pág. 16.

⁵⁹ ídem pág. 17

política cardenista se preocupó más por la incorporación de los grupos étnicos a la cultura nacional.

De 1970-1976, con el proyecto modernizador de gobernador del estado Manuel Velasco Suárez fue a través de los proyectos federales de construcción de infraestructura, que tuvieron como propósito incorporar a Chiapas a la economía nacional, por medio de la construcción de carreteras, presas y centrales hidroeléctricas, explotación del petróleo o ampliando la red de comercialización oficial con la construcción de bodegas de Conasupo e Inmecafé, agencias de desarrollo rural, pero esto no benefició a los pueblos indígenas que continuaron anclados a las regiones de refugio, tampoco fortaleció las capacidades innovadoras y dirigentes de la clase rural de finqueros, cuyas formas de trabajo y explotación siguieron dependiendo de la ganadería extensiva, los cultivos de plantación o el coyotaje comercial. De ahí la subsistencia de relaciones agrarias como el peonaje acasillado en las fincas de café en Simojovel, el enganche de mano de obra, la acción de atajadores y coyotes, y la condición de extrema pobreza de las comunidades indígenas.

En ese ambiente aparecieron los nuevos conflictos agrarios, resultantes de la modernización. Como la lucha de las comunidades indígenas afectadas por el embalse de las presas para las cuales no se plantean soluciones viables de reacomodo a la resistencia a la expansión ganadera que avanzó sobre zona en las que se cultivaba maíz, café, cacao, tales como Huitiupán, tecpatan o Tapilula, aunque también pronunció su avance hacia el territorio de la selva lacandona. Estos factores estructurales, y la conformación de las primeras

organizaciones y lucha campesina. El gobernador presionado por las movilizaciones tuvo que crear nuevos centros de población ejidal (NCPE). Una variante de la colonización dirigida, que se orientó hacia la zona selvática de Márquez de Comillas, con la consigna de crear diez poblados de quinientas familias cada uno. Dicha colonización, contemplada en la ley de reforma agraria, proporcionó un expediente provisional para aminorar la conflictividad agraria en las regiones de los Altos, Norte, Costa y Valles Centrales, ya que la reubicación en la selva, se convertiría paulatinamente en una constante de desplazamientos masivos e históricos. La formación de NCPE continuó gracias a la presión del movimiento étnico y campesino implantado por tendencias de izquierda como Línea Proletaria.

En el periodo de 1976-1977 de Jorge de la Vega Domínguez gobernador del Estado de Chiapas anunció el fin del reparto de tierras y condenó categóricamente la serie de invasiones agrarias. El problema agrario en Chiapas se agravó a causa de la proliferación de invasiones agrarias.

En el periodo de 1977-1979 de Salomón González Blanco, padeció los efectos de una agitación campesina, provocada por el hambre de tierra. Para dar respuesta al problema decide comprar tierras a propietarios privados, para darla a los campesinos solicitantes. A falta de un discurso agrarista consistente, la compra de tierras se utilizó como una solución pragmática a los conflictos agrarios: en 1981 se había invertido 262 millones de pesos en la compra de tierras.

Durante la gobernatura de Absalón Castellanos, el programa de la compra de tierra continuó esencialmente para solucionar las demandas de las organizaciones campesinas. Pero este programa tuvo que ser detenido por la falta de recursos para la compra de tierras, esto sólo fue una estrategia a corto plazo para la solución del problema agrario, fue un canal político administrativo para dividir y enfrentar a las organizaciones campesinas.

En el periodo de Patrocinio González Garrido, dio respuesta a los problemas agrarios a través del programa de Concertación agraria, se concibió como un programa para atender ochos casos agrarios considerado como prioritarios y la continuidad de comprar tierras.

Con el advenimiento del nuevo orden constitucional revolucionario, se implemento la llamada Reforma Agraria que tuvo básicamente dos objetivos: la restitución de tierras a quienes hubieran despojado, así como el reparto de quienes carecían de ella. Ahora el gobierno que entra en vigor en el 1992 cancela la Reforma Agraria.

"No hay tierra que repartir, fue la afirmación presidencial en 1991 como argumento justificador de las reformas que sufría el campo. En 1992, se reforma del Artículo 27 constitucional en donde elimina las instituciones de la restitución y el reparto. Semanas después surge la Ley Agraria que abroga a la Ley Federal de la Reforma Agraria. La nueva ley ya no contempla las dos figuras de restitución y dotación pero deja a salvo todos los expedientes de

resolver⁶⁰. Esto indica que las entidades donde se ha terminado el rezago agrario no existe posibilidad, conforme a la ley, de implementar el reparto de tierras.

La falta de resoluciones presidenciales a sus solicitudes de dotación, ampliación, restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales, algunos con más de 50 años de trámite; resoluciones presidenciales sin ejecutar, es decir la entrega física de la tierra no se ha hecho porque están en posesión de otros o porque los terratenientes afectados se oponen a la entrega por medio de artimañas jurídicas o por la violencia a través de sus pistoleros; resoluciones mal ejecutadas significa que se entregan tierras que no corresponden a las señaladas en la resolución; falta de planos definitivos, lo que provoca conflictos de linderos con otros ejidos y comunidades; sobre posesión de planos, lo que significa la entrega de tierras a dos o más poblados distintos; entrega virtual de tierra o las que se realizan en actos político para el lucimiento del funcionario que la hace, sin documentos que acrediten la propiedad a los campesinos y sin la certeza de que esa entrega sea definitiva, en virtud de que las mismas tierras se vuelven a entregar en un nuevo acto político a otros campesinos. Toda esta situación de absoluta irregularidad jurídica significa la violación del estado de derecho en perjuicio de indígenas y campesinos y cada problema jurídico, social y económico en el campo.

La reforma salinista no resolvió la crisis en el campo porque ésta no proviene del status jurídico de la tenencia de la tierra sino de falta de inversión

⁶⁰David Chacón Hernández. "Propiedad originaria y derechos indios". En *El Cotidiano* Núm 62 Mayo-Junio 1994. México. Edit. UAM Azcapotzalco. Pág. 25

en infraestructura, asistencia técnica, insumos, comercialización, subsidios, etc. pero lo que sí hicieron estas reformas fue aumentar y agudizar los problemas de tener de la tierra, ya de por sí difíciles y complejos.

La implementación del Programa de Rehabilitación Agraria ocasionó una serie de problemas internos en ejidos y comunidades, todas vez que se trata de un programa de titulación individual de la tierra, ignorando la organización colectiva de indígenas y campesinos, imponiéndoles este programa pasando por encima de su asamblea y ocasionando con ello conflictos de linderos con otros poblados y conflictos familiares por las parcelas.

Las soluciones simplista de la Secretaria de la Reforma Agraria (SRA) al problema de la tierra para los campesinos sigue siendo motivo de lucha y generadores de conflictos armados y no armados, donde se manifiesta la necesidad de una reforma al artículo 27 que termine con el sentido individualista y la libre circulación mercantilista de las tierras ejidales y comunales y vuelva a reconocer los derechos jurídicos y políticos que ahora se les niegan, con normas de carácter tutelar para la defensa de sus derechos colectivos.

En el fondo, los cambios constitucionales en este sector son acordes con los objetivos de la política económica neoliberal en las diferentes ramas de la economía.

Como se puede observar las estrategias de los gobierno para la solución del problema agrario solo ha sido a corto plazo, produciendo la repetición del problema y no la solución, así mismo la compra de tierra no era la solución, esta practica se esta implementando desde la posrevolución mientras una de las demandas de la revolución de el despojo de las tierras a los cacique, hacendados para otorgarla a los campesinos, pero debido a una serie de sucesos como la contrarevolución que permitió el acceso de hacendaos y caciques a la administración del estado ocasionando la misma situación para ese sector más marginado (campesinos y indígenas) y su auto compra de tierras. Otro papel fundamental para la continuidad de este problema es la reforma agraria al artículo 27 plasmada en el Plan de Ayala, y que deja sin posibilidad de obtener tierras a los campesinos y indígenas no beneficiados con el reparto.

Para finalizar podemos englobar que la marginación social y económica que viven los pueblos indígenas y en particular los del Estado de Chiapas donde se perciben los índices más altos de marginación, la negativa a un real reparto agrario que representa la forma de vida de los pueblos indígenas provocó un solo camino para revertir estas condiciones de vida: la vía armada.

EL PRIMERO DE ENERO 1994.

Cansados de la pobreza, marginación, exclusión, la falta justicia, un inexistente reparto agrario y la entrada en vigor del TLC, hizo que un grupo

armado llamado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tomaran a las 0.30 horas del día primero de enero de 1994 por la vía armada las poblaciones de San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas, declarándole así la guerra al ejército mexicano así como considerando ilegítimo el gobierno Salinista, y la invitación al pueblo mexicano a participar dentro de su movimiento, justificando la guerra mediante artículos constitucionales, convenios internacionales y el comunicado denominado "Declaración de la Selva Lacandona.

A partir de este momento el EZLN expuso a la luz pública la guerra que los pueblos indígenas han mantenido durante 500 años, la estrategia de guerra del EZLN provocó que los medios de comunicación nacionales e internacionales, estuvieran pendiente de esta guerra poniendo en mucha presión al gobierno federal, de tal manera que el gobierno cese de la guerra⁶¹ tratando de querer pasar a un plano político ya llamando al EZLN al diálogo.

Ante este cambio del gobierno federal, el EZLN decide cambiar de estrategia, dejando las armas y reiniciar la guerra por la vía política proyecto político que contemplaba dos demandas innegociables: autonomía y tierra. A partir de este momento la autonomía aparecería como un fantasma siempre en todas las negociaciones posteriores.

El primer diálogo que se estableció entre el EZLN y el gobierno federal fue del 21 al 3 de marzo de 1994 en la Catedral de San Cristóbal, este primer

⁶¹ Este cese de la guerra fue aparente por se continuo con una guerra de baja intensidad, publicidad que descalificara el movimiento y programas asistenciales que provocara conflicto al interior de las comunidades como ya lo venia haciendo Solidaridad.

dialogo no fructifico debido a que el comisionado sólo ofreció "una ley adjetiva; es decir, una salida que no tocaba los fundamentos establecidos por el régimen, por tanto, podía ofrecer marco para resolver los problemas de los indígenas y campesinos."⁶² De tal forma los siguientes intentos por establecer un dialogo giraban bajo la misma perspectiva: ignorar a la autonomía y los reales cambios en materia legislativa que aseguraran la tierra y demás demandas sobre derechos y cultura indígena.

Esto fue reforzado con una propuesta de ley que no ofrecía ningún avance de las demandas de EZLN, por el contrario era conservadora, no se reconocían los derechos tradicionales y en materia agraria el texto no hacía ninguna mención importante, y con este tipo de propuestas no es extraño que el EZLN se rehusara a firmar algún acuerdo con el gobierno federal.

A mediados del 1994 el EZLN rechazo toda posibilidad de negociación con el gobierno federal debido que se venían tiempos de elecciones, es decir si se realizaba algún pacto político probablemente el nuevo gobierno lo desconocería y el ambiente político era poco positivo, segundo porque las propuesta que establecía el gobierno federal intentaba ignorar a la autonomía, esta decisión fue expuesta mediante un comunicado que decía: "el mal gobierno pretendió reducir la demanda de autonomía a las comunidades indígenas y deja intacto el esquema centralista de poder que magnifica, a estructurar dictatorial, el poder ejecutivo federal. La demanda de autonomía real para los municipios fue hecha a un lado en las respuestas

⁶² Héctor Díaz Polanco. op. cit, Pág. 174.

gubernamentales. En relación con la propuesta que ofrecía la administración federal, el EZLN consideró que esta iniciativa de ley no resuelve el problema de fondo y además sigue el mero trámite de cubrir el expediente de reglamentar el artículo 4to constitucional, sin consultar a ningún sector interesado⁶³

El nuevo gobierno tal y como ya habían deducido que sería, llegó con una máscara negociadora, preparando su estrategia para aniquilar al movimiento zapatista tal como sucedió el 9 de febrero de 1995 ordenando un ataque sorpresivo especialmente en el territorio zapatista. "Mientras avanzaban las tropas, el presidente aparecía en las pantallas de la televisión dando la lista de supuestos dirigentes mestizos del EZLN y anunciando ordenes de aprehensión en su contra, bajo la acusación de rebelión, terrorismo y otros delitos."⁶⁴ EZLN pudo evadir el ataque y gracias a la presión de la sociedad civil, ONGS y organismos en pro de los derechos humanos hicieron que el gobierno federal realmente optara por el camino del diálogo, a pesar de todo el gobierno federal reforzó posiciones militares estratégicas en territorios zapatista.

Cabe señalar que también los partidos políticos en especial los de oposición generaron un ámbito legal que permitiera un diálogo entre el EZLN y el gobierno federal, "impulsando la aprobación de una ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas, en cuyo artículo primero se definió al EZLN como una organización de ciudadanos mexicanos, mayoritariamente indígena, que se inconformó por diversas causas y se involucró en el conflicto.

⁶³ CCRI-EZLN, Rechazo a las propuestas del supremo gobierno. Comunicado del 10 junio de 1994.

⁶⁴ Héctor Díaz Polanco. op. cit, Pág. 185

De ese modo, se elimina la connotación puramente policíaca que el gobierno había querido dar al conflicto, según la cual los zapatistas eran caracterizados como delincuentes comunes; pero al mismo tiempo los alzados quedaban atados a una ley que los amparaban mientras mantuvieran el diálogo y la negociación.⁶⁵ Esta ley beneficia en cierta medida al EZLN y permitía que pudiera llevarse un real diálogo, esta ley establecía entre otros la suspensión de los procedimientos iniciados en contra de los rebeldes, las ordenes de aprehensión y las investigaciones de la Procuraduría General de la Republica . esta ley fue aprobada por el EZLN y el congreso, entró en vigor el 11 de marzo de 1995.

Se definió un organismo que mediara el dialogo, la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA⁶⁶), la cual estaría integrada por todos los partidos y una delegación que representaría al poder ejecutivo y el reconocimiento de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI)⁶⁷ y las demandas⁶⁸ del EZLN fueran cumplidas para iniciar el diálogo. Finalmente se realizaron 6 encuentros entre 22 de abril y el 11 de septiembre de 1995, que darían como resultado el acuerdo sobre la agenda, formato y reglas de procedimiento.

⁶⁵ Ídem pág. 186.

⁶⁶ "Comisión legislativa derivada de la ley, creada formalmente el 14 de marzo, de composición pluripartidista, que tiene un papel coadyuvante". Tomado de: Luis Hernández Navarro. "Los péndulos del poder: negociación y conflicto en Chiapas". El Cotidiano. Núm. 79. UAM. Azcapotzalco: Pág. 12.

⁶⁷ "su función principal es mediar el conflicto. Y cuya composición básica de personalidades democráticas notables, encabezado por el obispo Samuel Ruiz...". tomado de: Ídem. Pág. 12.

⁶⁸ Demandas:

1. desaparición de retenes militares y libre tránsito a la zona de conflicto
2. Suspensión de las órdenes de aprehensión por tiempo indefinido en contra de los integrantes del EZLN.
3. La creación de un espacio de participación de diversos actores y organizaciones representantes de la sociedad civil.

“La única forma de incorporar, con justicia y dignidad, a los indígenas a la Nación, es reconociendo las características propias de su organización social, cultural y política. Las autonomías no son separación, son integración de las minorías más humilladas y olvidadas en el México contemporáneo...”

(Tercera Declaración de la Selva Lacandona)

CAPITULO 3

LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES

3.1 LA MESA DEL DIÁLOGO

La primera mesa del diálogo entre el EZLN y el Gobierno Federal fue realizada aproximadamente durante cuatro meses, se discutieron seis temas de trabajo: comunidad y autonomía; justicia; participación y representación política; mujer; medios de comunicación, y cultura. Estas discusiones se realizaron con el apoyo de 60 invitados y 110 asesores del EZLN⁶⁹ más los asesores del Gobierno federal.

La mesa del diálogo en su primera fase consistió en “el intercambio de documentos, una y otra vez, marcando en ellos, con distintos tipo de letra, las formulaciones y propuestas en las que haya consenso y aquéllas en las que se sostienen puntos divergentes.”⁷⁰

⁶⁹ Cabe mencionar que su proyecto político no se gestó en ese momento, sino que el proyecto de autonomía se venía trabajando de tiempo atrás, fortaleciéndose con las experiencias de otros pueblos, congresos interno y su mayor logro de discusión fue en el Foro Nacional Indígena realizado en enero de 1996

⁷⁰ Luis Hernández Navarro y Ramón Vera Herrera. Acuerdos de San Andrés. Edit. Era. México 2000. pág. 107.

La segunda fase del diálogo fue una vez que ambas partes decidieron que existía un punto de partida de discusión y se llevó a la consulta, de esta discusión se derivaron los primeros acuerdos los cuales fueron firmados el 14 de Febrero de 1996 y se propone instalar la segunda mesa de trabajo que trataría el tema de Democracia y Justicia.

3.2 SUSPENSIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO.

El Gobierno Federal ha querido mantener una imagen de negociación frente a la opinión pública y frente al EZLN, sin embargo la guerra de baja intensidad siempre estuvo ahí presente es una de las razones por las cuales el EZLN decide abandonar las mesas de discusión, no existían garantías de cambios de actitud por parte del Gobierno Federal. Existieron en especial dos sucesos que marcaron la mentira: el 22 de marzo de 1996, "Seguridad Pública del Estado llevó a cabo un operativo para desalojar a campesinos del predio el Gran Poder, en el Municipio de Nicolás Ruiz gobernado por Zapatistas. Seis horas duro el ataque en el que murieron tres personas y 30 heridos... y continuas agresiones del grupo paramilitar priísta, los Chinchulines. Centenares de indígenas del poblado Bachajon abandonan sus tierras y pertenencias y se refugian en cuatro municipios de Chiapas"⁷¹ y la segunda razón es por que en mayo de 1996 "se emiten sentencia contra Javier Elorriaga Bergués y Sebastián Etzin Gómez (integrantes de EZLN). Bajo el cargo de terrorismo. Se les sentencia a 13 años y 6 años de prisión, tras conocer la sentencia el EZLN

⁷¹ Cronología de cuatro años de levantamiento del EZLN. Primero de enero de 1994-31 de diciembre de 1997. pág. 10. www.EZLN.org.mx.

declara que esta constituye un hecho más de provocación a la paz, una violación a la ley para el Dialogo y suspende su participación en el proceso del dialogo⁷². Esta suspensión estuvo apoyada por una consulta que realizo el EZLN en sus bases en la cual se apoya la suspensión de su participación en las mesas de trabajo.

El cese del dialogo no sólo fue suspendido por parte del EZLN, sino también por parte del gobierno federal, un principio fue disfrazado con una prorroga para revisar los documentos firmados y la propuesta de la COCOPA y finalmente la respuesta del Gobierno Federal fue "no reconocer los Acuerdos de San Andrés...continuar y extremar el cerco militar en las Cañadas y no frenar el surgimiento de grupos paramilitares en diversas zonas del norte y de los Altos de Chiapas"⁷³

Paralelamente la COCOPA trabaja en transformar los primeros acuerdos en reformas constitucionales, documento que fue presentado el 29 de noviembre de 1996, el cual no transformó los acuerdos al 100%, sin embargo el EZLN aceptó este documento, "en cambio el gobierno la rechazó alegando que tenía objeciones en varios puntos. Desde el principio parecía claro que las impugnaciones del Ejecutivo no tenía otra pretensión que acotar aun más los derechos de los pueblos indios."⁷⁴

⁷² Ídem pág. 11

⁷³ Carlos Montemayor. Chiapas: la rebelión indígena de México. Edit. Joaquín Mortiz. México 1998. pág. 195

⁷⁴ Consuelo Sánchez, op. cit, pág. 228

Para el 19 de diciembre de 1996 el Gobierno Federal manda una nueva propuesta "en la que el gobierno da su propia interpretación de lo acordado en San Andrés, alejándose en los aspectos centrales de su contenido y espíritu."⁷⁵ "El 11 de enero de 1997 los zapatistas rechazan el documento presidencial y la pretensión de reabrir la negociación con lo que el diálogo nuevamente se estancó. Ahora no sólo se había roto las negociaciones, sino que no había una salida para el cumplimiento de lo acordado."⁷⁶

3.3 LOS ACUERDOS FIRMADOS.

Una de las principales preguntas que guiaron esta investigación fue ¿Por qué el gobierno federal firmó un documento que no respetaría? Las respuestas son varias, para Díaz Polanco, la primera era que el documento firmado en sí mismo era una contradicción a la política ejercida por el gobierno en el poder, y desde el inicio del conflicto y negociación de los acuerdos el gobierno siempre mantuvo una firme fue la no revisión del actual régimen agrario y de la autonomía por edén este documento finalmente sería rechazado y por otra parte "las condiciones sociopolíticas y económicos, tanto internos como externos, que empujaron al gobierno a dar un giro en su postura"⁷⁷ a esto hay que añadirle que "después de la aprobación, los negociadores gubernamentales partieron a una gira europea para explicar a los países miembros de la Unión Europea (UE) los alcances del acuerdo mínimo firmado

⁷⁵ Héctor Díaz Polanco. *La rebelión Zapatista y la Autonomía*. Edit. Siglo XXI. México 1998. pág 226

⁷⁶ Luis Hernández Navarro op. cit., pág 212

⁷⁷ Héctor Díaz. op. cit., pág 202

por EZLN. Paralelamente, distintas embajadas mexicanas en el viejo continente emprendieron una ofensiva informativa para mostrar la voluntad negociadora del gobierno mexicano⁷⁸ esto con el fin de eliminar la imagen creada después del 1ro de enero 1994 y generar confianza por parte de la UE con el fin de lograr las firmas de un tratado comercial con México.

Otra respuesta es que el gobierno pensó que con “el tiempo, el desgaste de la otra parte, la fatiga y el desinterés de la opinión pública hacia la demanda central de los indígenas, aunado a una coyuntura más favorable para las pueblos que contuvieran los acuerdos.”⁷⁹ Y finalmente la respuesta más fácil es que la vieja política mexicana nunca cumplía sus convenios y pensaron que esto sería igual⁸⁰. Con esto desde la lógica del EZLN, “el gobierno estaba dispuesto a hablar pero no a negociar y menos a cumplir.”⁸¹

Pero finalmente cuales fueron los argumentos oficiales para no reconocer los acuerdos firmados, el aceptarlos tal y como están representan la balcanización del Estado, es decir no es admisible la “autonomía”.

La autonomía establecida en los acuerdos es mínima, es por eso, que para el EZLN los llamó acuerdos mínimos, incluso para Díaz Polanco lo que existe en los acuerdos como Autonomía es en realidad una sedoautonomía, debido a que esta autonomía en cierta medida está limitada por los poderes centrales, sin embargo las pocas justificaciones en torno a la negativa de la

⁷⁸ Luis Hernández op. cit. Pág. 218

⁷⁹ Héctor Díaz op. cit., pág. 202.

⁸⁰ Sin embargo estos acontecimientos no pudieron ser igual, que en tiempos pasados, y tanto el EZLN con la sociedad civil exigían el cumplimiento de estos acuerdos.

⁸¹ Luis Hernández op. cit. pág. 223

autonomía no tienen sustento, es más bien que el Estado no tiene la capacidad de descentralizar sus poderes y perder la autoridad máxima dentro de estas comunidades. Parte de la justificación para hacer efectivos los acuerdos se encuentra en las dificultades jurídicas, sin embargo como diría Luís Hernández Navarro que se han realizado una gran cantidad de reformas a la constitución y en ninguna se "había suscitado un debate como el actual...y pocas iniciativas de reforma constitucional han tenido que enfrentar tal cantidad de resistencia"⁸², esto nos indica que en realidad no es que no es un problema jurídico lo que no ha permitido el aceptar a los acuerdos y su representación en ley diseñada por la COCOPA, es más un problema mental y de poder que no ha permitido la aprobación de los acuerdos.

¿Por qué es un problema mental?, si bien como analizamos en el primer capítulo la formación de pensamiento de los grupos de poder en especial, existe una continuidad de las ideas coloniales, donde se percibe al indio como alguien incapaz de pensar, de organizarse, flojo, con vicios que no le permiten llegar al progreso, su cultura misma es un lastre que debe eliminarse, se por eso que cuando estalló la guerra el 1ro de enero de 1994 se pensó que no eran indígenas, por que son incapaces de pensar y organizarse. El otro aspecto es que sus ideales culturales están en contra de los intereses de la economía mundial, desde esta perspectiva no es permisible que ellos decidan el trabajar de forma comunal, de continuar con sus costumbres por su forma de vida es improductiva para este capitalismo, por qué están ubicados en las zonas más ricas del país y esto no permitiría el libre manejo de los recursos

⁸² Ídem. pág 226

sin importar lo que se afecte al medio ambiente a las comunidades aledañas, estos en realidad son los principales motivos por los cuales no existe un paso adelante en que se cumplan los acuerdos de San Andrés.

3.4 ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES LARRAÍZAR.

CORPUS

Análisis del contenido de los acuerdos de San Andrés Larraínza

OBJETIVO

1. Analizar la palabra autonomía establecida al interior de los acuerdos de San Andrés.
2. Establecer la diferencia entre la noción de autonomía y el significado de autonomía al interior de los acuerdos de San Andrés.

HIPOTESIS

“La noción de autonomía establecida al interior de los Acuerdos de San Andrés no contempla la separación de los pueblos indígenas del Estado Mexicano”

a) El análisis de contenido que se lleva a cabo es de tipo descriptivo porque tiene por objetivo identificar la noción de autonomía, así como sus características.

b) El análisis de contenido tiene un diseño vertical por que el corpus de los acuerdos es un solo texto y al interior se divide en tres documentos, el documento es relativamente corto y es un solo caso.

LIBRO DE CÓDIGOS

El Personaje ---- EZLN/Gobierno Federal/Gobierno del Estado de Chiapas

El tema ---- documento 1 ---- Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y EZLN enviaran a las instancias de debate y decisión nacional.

---- documento 2 ---- Propuestas Conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se Comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión Nacional.

---- documento 3 ---- Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal y EZLN, correspondientes al punto 1.3.

LÉXICO

Autonomía-----	Héctor Díaz Polanco
Autonomía-----	León Oliver
Autonomía-----	Will Kymlicka
Autonomía-----	Acuerdos de San Andrés
Libre determinación-----	Acuerdos de San Andrés

CARACTERÍSTICAS DEL ANALISIS DE CONTENIDO

El análisis de contenido es un "conjunto de procedimientos interpretativos de técnicas de refutación aplicadas a productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) o a procesos singulares de comunicación que, previamente registrados, constituyen un documento, con el objeto de extraerse y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior."⁸³

El análisis de contenido en las ciencias sociales sirve como el instrumento que permite identificar y analizar por separado todas las piezas de un documento, así como acciones interpretativas que permitan la comprobación y verificación de una hipótesis.

⁸³ Gaitán Moya Juan A., Piñuel Raigado José L. "Documentos". En Técnicas de investigación en comunicación social. Edit. Síntesis. Madrid 1998. pág. 281.

Los acuerdos de San Andrés Larraizar expresan un conjunto de conceptos, acuerdos, que serian la solución al conflicto indígena, sin embargo múltiples razones existen en torno a ellos para rechazarlos, estos rechazos también refieren una multiplicidad de interpretaciones, una de las cuales, es el término de autonomía que ha sido interpretada como la separación de los pueblos indígenas y el Estado, por esto el análisis de contenido es una herramienta que nos puede permitir establecer una interpretación que nos de respuesta a nuestra hipótesis.

El análisis de contenido que se llevará a cabo es de tipo descriptivo porque tiene por objeto la identificación y catalogación del contenido de los acuerdos de San Andrés Larraizar, mediante la definición de categorías o de los elementos que le dan forma a los acuerdos, así pues, este análisis nos darán cuenta de la importancia de la noción de autonomía y otras características que la conforman, así como otros elementos importantes para su ejercicio, condiciones y su importancia.

Se realizara un análisis de contenido con un diseño vertical por que el corpus de los acuerdos es un solo texto, es relativamente corto y es un solo caso. Otra de las características de este diseño es que no se utiliza procedimientos de muestreo. Tiene una unidad de registro de tipo: léxica por que las palabras son el principal objeto de análisis, en este caso autonomía es nuestro principal y de este emanara el sentido del texto, de cómo se produce, sus causas y manifestaciones de la autonomía.

Cabe destacar que el análisis que se realiza en este trabajo es una combinación de las técnicas de análisis de contenido de L. Bardin y el modelo de Krippendorf.

FICHA 1

Planilla— características del personaje

EZLN----- grupo de personas conformado en su mayoría por indígenas, que luchan en pos de sus derechos diferencias que permitan una mejor condición de vida. Al interior del texto no aparecen como figura negociadora, sino más bien aceptan los documentos tal cuales, pero hacen hincapié de que no contemplan todas sus demandas y continúan en lucha por ellas y mencionan específicamente cuales son.

“EL EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.” (pág. 2 del documento 1)

“La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional...” (pág. 2 del documento 1)

“La delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo...” (pág. 2 del documento 1)

Gobierno Federal----- institución política que sustenta el poder político y económico del país que al interior del texto se presenta como una figura negociadora y que también adopta compromisos que respalda con su firma de los representantes del Gobierno Federal.

“El gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.” (pág. 2 del documento 1)

“El actual gobierno Federal se compromete a desarrollar en el marco de una profunda reforma del Estado...” (pág. 5 del documento 1)

“El Gobierno Federal se compromete a impulsar que...” (pág. 11 del documento 1)

Gobierno del Estado de Chiapas----- institución política que representa el poder político y económico del Estado de Chiapas, el cual al interior del texto realiza una serie de compromisos que aparecen más como una promoción o articulación de programas más que como compromiso. Al igual que el

Gobierno Federal es respaldado con su firma de tales documentos.

“Se promoverá el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado de Chiapas...” (pág. 1 del documento 3)

“EL Gobierno del Estado de Chiapas promoverá y protegerá la organización y el desarrollo de la familia indígena...” (pág. 2 del documento 3)

FICHA 2

El objeto referente—— subtemas de cada documento.

- Documento 1:
- a) Contexto de la nueva relación.
 - b) Compromisos del Gobierno Federal con los pueblos indígenas.
 - c) Principios de la nueva relación.
 - d) Nuevo marco jurídico.
 - e) Conclusión.

EL CONTENIDO DEL "PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO" (documento 1)

Establece el marco de definiciones generales en torno a la cuestión indígena y la propuesta para una nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado. Teniendo como principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación sólo podrá ser efectivo con la participación de los indígenas y la sociedad en conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado. Se plantea la situación histórica y actual de los indígenas, y se hace un llamado al reconocimiento de estos sucesos: "la historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Confirma, finalmente, que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergente de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas."⁸⁴

Dentro de este marco se establecen los compromisos:

1. El reconocimiento a los pueblos indígenas en la Constitución.
2. La necesidad de ampliar participación y representación política de los pueblos indígenas.
3. Garantizar acceso pleno a la justicia.

⁸⁴ Acuerdos de San Andrés. Documento 1, pág. 5

4. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.
5. Asegurar educación y capacitación.
6. Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.
7. Impulsar la producción y el empleo.
8. Proteger a los indígenas migrantes.

Así mismo se resume la nueva relación entre ambos y esta relación sólo se llevara acabo bajo estos preceptos: pluralismo, sustentabilidad, integralidad, participación y libre determinación de los pueblos indios y esto sólo podrá ser posible bajo un nuevo orden jurídico que garantice a los indígenas el reconocimiento a sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales.

Se tendrá que reconocer en la legislación nacional a las comunidades como entidades de derecho público y esto posibilitará que puedan asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.

Documento 2: a) Subtítulo II

b) Subtítulo III

c) IV La adopción de los siguientes principios, que deberán normar la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado y el resto de la sociedad.

d) Reformas constitucionales y legales.

CONTENIDO DE LAS "PROPUESTAS CONJUNTAS" (Documento 2)

En este documento se presenta la definición de autonomía y de libre autodeterminación de los pueblos indígenas como "la autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno y sus maneras de organizarse políticamente, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país."⁸⁵

En cuanto a las propuestas se resumen las centrales:

1. Reconocimiento a las comunidades como entidades de derecho público, el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena y este a su vez se le dote el ejercicio de autonomía, revisión de la ley orgánica municipal y nuevas formas de organización.
2. El reconocimiento de la libre determinación.
3. Participación y representación política

⁸⁵ Ídem. Pág. 15

- a) asegura una representación política además de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los locales
 - b) participación en los procesos electorales sin la necesidad de estar inserto en un partido político.
 - c) garantizar dicha participación y difusión.
 - d) garantizar la elección de sus candidatos.
 - e) reconocer las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asambleas y de consulta popular.
4. Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos.
 5. Reconocer y respetar su cultura y elevar a rango constitucional el derecho a la educación pluricultural, reconozca y difunda la historia, tradiciones, costumbres de los pueblos indígenas.
 6. La satisfacción de las necesidades básicas. La producción del empleo y la protección a migrantes.

Documento 3: a) Propuestas de reforma constitucionales en el Estado de Chiapas.

- b) Marco constitucional de autonomía.
- c) Remunicipalización.
- d) Ampliación de la participación y representación política.
- e) Municipio con población mayoritariamente indígena.
- f) Garantías de acceso pleno a la justicia.
- g) Propuestas de reforma a las leyes secundarias del Estado de Chiapas.

CONTENIDO DE LOS "COMPROMISOS PARA CHIAPAS (documento 3).

Establece que el gobierno del Estado de Chiapas se compromete con los indígenas a asegurar y garantizar nuevos derechos, reformas constitucionales, promoción y mecanismos que permitan la transformación de una nueva relación social, económica y cultural. Como primer punto se establece un marco constitucional de autonomía, donde se establece el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas y el reconocimiento a la diferencia cultural y su capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en un marco constitucional.

Se describen 7 puntos de derechos esenciales:

1. Derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y cultura.
2. Derecho a participar, ejercer y desarrollar sus formas específicas de organización
3. Derecho a que se respeten sus formas de organización para asuntos electorales
4. Derecho al uso y disfrute de los recursos naturales, exceptúan las aras de dominio de la Nación.
5. Reconocimiento a sus autoridades tradicionales
6. Derecho a participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo para su comunidad.
7. Derecho a que desarrollen sus esquemas alternativos de organización de trabajo.

Los siguientes puntos son descritos con mayor detalle los temas:

1. Remunicipalización.
2. Ampliación de participación y representación política
3. Garantías de acceso a la justicia
4. Educación indígena bilingüe intercultural.

Para el cumplimiento de estos puntos es necesario realizar reformas a los artículos 4,3,10,11,27,19,48,56,58,59,60 de la Constitución del Estado de Chiapas.

La segunda parte del documento se manejan propuestas de reforma a leyes secundarias del Estado de Chiapas y en particular reformas al Código Civil para el Estado de Chiapas, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley orgánica del poder judicial del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y el Código Electoral de Chiapas. También es necesario establecer mecanismos de incorporación y transformación para garantizar la nueva relación. Estos mecanismos son:

1. Formar una comisión para la reforma Municipal y la redistribución en Chiapas
2. La comisión de derechos humanos del Estado de Chiapas deberá realizar:
 - a) reformas al artículo 5to de la ley CNDH.

- b) revisar los casos de los indígenas privados de su libertad.
 - c) revisar la composición y facultades de su institución en el Estado.
3. Instalar una mesa Agraria para dar solución a los conflictos agrarios.
 4. Traducir a las lenguas indígenas las leyes, códigos y reglamentos vigentes.
 5. Creación de la defensoría de Oficio indígena con abogados y traductores que presten servicio de asesoría y representación legal a los indígenas que lo requieran, y los honorarios deberán ser pagados por el presupuesto estatal.
 6. Debe tipificarse y sancionarse las prácticas laborales discriminatorias y violatorias de los derechos constitucionales, como son el pago en especie, el acasillamiento, el enganchamiento forzado o restrictivo de los derechos laborales.

En el tema de "situación, derechos y cultura de la mujer indígena" y educación y cultura", sólo se especifican derechos ya mencionados y se describe con más detalle en lo correspondiente a los temas.

FICHA 3

LÉXICO

Autonomía para Díaz Polanco

3.1 Su definición desde el ámbito de forma de régimen político-jurídico:

"el sistema de autonomía se refiere a un régimen especial que configura un gobierno propio (autogobierno) para ciertas comunidades integrantes,

las cuales escogen así autoridades que son parte de la colectividad, ejercen competencias legalmente atribuidas y tienen facultades mínimas para legislar acerca de su vida interna y para administración de sus asuntos.”

3.2 “el sistema autonómico no sólo define derechos para ciertas personas, sino que constituye verdaderos entes políticos en el seno de un Estado; no hay colectividad en un sentido político sin ámbito territorial.”

3.3 Esta autonomía también se “reserva para los casos en se aceptan ciertas facultades especiales, pero sin acceder a la independencia estatal”, mientras que la autodeterminación se establece como “el derecho a la independencia política y al establecimiento de un Estado nacional propio”. En tanto que la libre determinación es el ejercicio de la autonomía.

Cabe mencionar que para ejercer esta autonomía es necesario individuos que estén establecidos en un territorio determinado, tengan una base histórica, ideológica y cultural en la cual será ejercida esta autonomía, por lo tanto ésta autonomía no puede ser ejercida, ni podría establecerse una autonomía sin territorio y personas con ideología y cultura.

También esta definición que realiza la establece más desde un ámbito político-jurídico, y no cultural como la propuesta de Olivé y Kymlicka,

esta autonomía se presenta una mayor libertad en el ejercicio de su autonomía sin llegar a separatismo estatal.

Libro: Autonomía regional.

La autoderminación de los pueblos indios.

Díaz Polanco Héctor.

Edit. Siglo XXI

FICHA 4

Autonomía para León Olivé

- 4.1 Una comunidad será autónoma si puede dictarse sus propias leyes, lo cual significa que sea capaz de autogobernarse al menos en parte.
- 4.2 La autonomía varía de acuerdo en la forma que se establece el gobierno.
- 4.3 El derecho a la diferencia justifica el derecho a la autonomía política de las culturas cuando se encuentran en una situación como la de los pueblos y las comunidades indígenas en México.
- 4.4 La autonomía es justificada por elementos históricos-sociales que mantengan a un determinado grupo sumido en la exclusión y marginación... cuando esa cultura está inmersa en un Estado Nacional, éste debería reconocer la autonomía de la cultura tradicional, pero con la muy importante aclaración de que esa autonomía no implica ni independencia ni soberanía plena como

región, con territorio propio y otras formas de autogobierno. Esta autonomía de las comunidades implicaría la posibilidad de reproducirse de acuerdo con estándares culturales elegidos por ellas mismas decidan, y examinar críticamente las necesidades y los deseos creados en su cultura.

4.5 Esta autonomía tiene limitaciones, por ejemplo ni la explotación o tortura es aceptable aun cuando estas acciones sean parte de su cultura.

4.6 Las culturas indígenas son entidades colectivas que existen por derecho propio y tienen un derecho previo a la autonomía, lo cual significa que se busquen las formas jurídico-políticas para realizar esa autonomía. Por circunstancias históricas, esas comunidades forman parte de un Estado Nacional, pero mantienen una identidad propia, de modo que es deseable transformar su condición de acciones que beneficien a su colectividad y sus miembros, y la nación de la que son parte.

4.7 La búsqueda de autonomía en este sentido no implica de ninguna manera la búsqueda de la desintegración del Estado Nacional ni de la Nación.

La teoría de multiculturalismo que propone León Olivé es la de resaltar la importancia de la identidad y la necesidad del individuo como para mantenerla. Esto ha generado movimientos sociales reivindicando el derecho a mantener su identidad. Sin embargo la respuesta de los órdenes políticos es de represión y aniquilamiento de movimientos sociales

provocando una inestabilidad política e incluso económica como el caso del EZLN en México.

Para Olivé una forma de aminorar estos conflictos es que los pueblos que mantengan una condición histórica-social de marginación y exclusión puedan gozar de una autonomía que les permita mantener su identidad propia, la cual tiene que estar regida por un orden jurídica el cual es diferente al establecido, esto no significa que las leyes ya pre-establecida no tengan validez sino que no contemplan a estas minorías. También estas leyes que se dicten como expresión de su cultura no deben existir usos y costumbres que denigren la integridad de los individuos.

El principal argumento de Olivé para la autonomía es su condición de minoría, protegiéndolos así del gran Estado y que esta autonomía no significa separación de este.

Libro: Multiculturalismo y pluralismo.

León Olivé.

Edit. Paidós

FICHA 5

LÉXICO

Autonomía para Will Kymlicka

5.1 "Los derechos de autogobierno son el caso más claro y completo de ciudadanía diferenciada, puesto que divide a las personas en dos

pueblos separados, cada uno de los cuales tienen sus propios derechos históricos, sus territorios y sus competencias de autogobierno y, por consiguiente, su propia comunidad política. Cada uno de estos pueblos puede considerar que su propia comunidad política es la fundamental, y que el valor y la autoridad del conjunto de la federación son secundarias”.

La teoría de Kymlicka es una nueva visión de la noción ciudadano, la cual propone que debido a que ningún Estado es homogéneo no puede hablarse de un solo tipo de ciudadano o un solo tipo de leyes para todos, ya que al interior de la sociedad se conforma de comunidades heterogéneas, por lo tanto debe existir una ciudadanía diferenciada. Esta ciudadanía se establece en tres tipos: derechos de autogobierno, derechos poliétnicos y derechos especiales de representación. Estos derechos tienen como finalidad poder representar a las minorías, estos derechos están diseñados de forma en que no se afecten los intereses de la mayoría y crear un ambiente más equitativo, de esta forma para Kymlicka la autonomía o como él la denomina el derecho al autogobierno es una forma de ejercer la ciudadanía diferenciada, la cual es la única forma por el momento viable para solucionar los conflictos multiculturales.

Libro: Ciudadanía Multicultural.

Will Kymlicka.

Edit. Paidós

FICHA 6

LÉXICO

Autonomía en los Acuerdos de San Andrés

1.1 El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que descienden de poblaciones que habitan en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserva sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplicara las disposiciones sobre pueblos indígenas. El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad. (pág. 7)

1.2 La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del

nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias, particulares y específicas de cada entidad federativa. El ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país. (pág. 15)

De acuerdo con las definiciones y el contenido de los acuerdos de San Andrés la autonomía es el eje central, la cual es necesaria debido a una deuda histórica que ha provocado marginación y exclusión de los pueblos indígenas, constituyéndose como una minoría que mantiene una identidad propia, con esto se rompe la idea de la Nación es homogénea y por tal motivo debe establecerse al interior de la constitución de que nuestra Nación es heterogénea y debido a esto es necesario establecer artículos constitucionales que respalden esta heterogeneidad la cual se representa en la autonomía, ésta será el vehículo que proporcionará el respeto a sus diferencias culturales. Esta autonomía sólo asegura este derecho.

Esta autonomía jamás establece una independencia estatal, establece una libertad de ejercicio de su cultura, y esto se llevará a cabo con gobiernos autónomos al interior de las comunidades, estos gobiernos autónomos estarán siempre interconectado con los gobiernos estatales y federales, por consecuencia esta forma de gobierno propiciará una mayor integración nacional y se asegurará la participación de mayorías y minorías.

FICHA 7

LÉXICO.

Libre determinación en los Acuerdos de San Andrés.

7.1 Libre determinación. De los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicar su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para el pueblo indígena. Esto implica respetar sus identidades, culturas y formas de organización social. Respetará, asimismo, las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar sus propios desarrollos. (pág. 10)

Cabe destacar la importancia de la diferencia entre la autonomía y la autodeterminación, ya que al parecer son sinónimos sin embargo existen diferencias pues "la autonomía es un sistema por medio del cual los grupos socioculturales ejercen el derecho a la autodeterminación. La autonomía sintetiza y articula políticamente el conjunto de reivindicaciones que plantean los grupos étnicos. En tal virtud, puede decirse que la autonomía es la demanda madre de esos conglomerados."⁸⁶ Esta autonomía también se "reserva para los casos en se aceptan ciertas facultades especiales, pero sin acceder a la independencia estatal,"⁸⁷ mientras que la autodeterminación se establece como "el derecho a la independencia política y al establecimiento

⁸⁶ Héctor Díaz op. cit., pág.157.

⁸⁷ Ídem pág. 157.

de un Estado nacional propio⁸⁸. En tanto que la libre determinación es el ejercicio de la autonomía.

INFERENCIA GLOBAL

La multiplicidad de interpretaciones en torno a los acuerdos de San Andrés ha sido el principal argumento a la negativa de los acuerdos y la única forma legal que ha encontrado para impedir la existencia de autonomía al interior de la Constitución Política.

La autonomía presentada al interior los acuerdos de San Andrés en primer momento se presenta como una deuda histórica, la cual esta justificada por la marginación y exclusión que viven los pueblos indígenas, de la cual la principal causa es que los pueblos indígenas no son participes en las decisiones del crecimiento de sus comunidades, así como en las decisiones nacionales, por tal motivo surge la necesidad de tener un gobierno autónomo que represente a las comunidades indígenas, sin desprenderse de los gobiernos Estatales y Federales, de esta forma “no existe separatismo”.

Podemos concluir que la autonomía al interior del texto es una autonomía que permitirá a los pueblos indígenas organizarse para poder tomar las decisiones que más convengan a sus identidades culturales, es por esto que es necesario la remunicipalización de las entidades donde se encuentren un mayor número de comunidades indígenas con el fin de no perjudicar con sus

⁸⁸ Ídem pág. 157.

decisiones a comunidades de distinta identidad cultural, así mismo estas decisiones de las nuevas comunidades autónomas estarán en estrecho contacto con los gobiernos estatales y federales.

Los problemas locales serán resueltos sólo por los gobiernos autónomos, es importante mencionar que si alguna acción, regla o costumbre agrede la integridad humana, el gobierno estatal o federal podrá intervenir sin consentimiento del gobierno autónomo.

Esta autonomía de llevarse a rango constitucional con la finalidad de que esos acuerdos no sean temporales o no sean respetados con futuros gobiernos. Esta se representaría como la heterogeneidad de la Nación Mexicana y el reconocimiento del cuarto poder: "gobiernos autónomos" con facultades de administración de recursos económicos y naturales, participación directa en los planes educativos, toma de decisiones al interior y exterior de las comunidades, realizar elecciones de candidatos para sus gobiernos, participación en elecciones Estatales y Federales.

Cabe la necesidad de aclarar la cuestión de la autonomía como separatismo desde el ámbito territorial, ya al interior del texto nunca se manejan territorios específicos como propiedad de los indígenas, se plantea la necesidad de respetar la propiedad heredada, así como el respeto de las comunidades hacia los territorios que pertenezcan a la nación. Por lo tanto desde esta perspectiva "no es una autonomía separatista".

En realidad la autonomía que se presenta es una forma de descentralización de los poderes y la democratización del Estado, es una autonomía que defiende las identidades culturales como un derecho y como cultura diferente reclama leyes diferentes.

Podemos agregar que la definición de autonomía presentada por diversos teóricos del multiculturalismo dan un respaldo a la autonomía presenta en los Acuerdos de San Andrés, ya que se establece la necesidad de la autonomía como la única vía a los conflictos multiculturales, por ende su reconocimiento de identidades culturales y el establecimiento de leyes que garanticen lo anterior. En base a esto la autonomía no es un capricho, sino es la búsqueda de la integración y coordinación en conjunto para satisfacer aspiraciones, intereses locales y nacionales, esto nos da como resultado una autonomía que busca la integración nacional, es decir "no contempla la separación de los pueblos indígenas del Estado Mexicano".

Se presenta la necesidad de cambios constitucionales y la integración de nuevos conceptos de los cuales percibo los siguientes:

1. reconocimiento de los pueblos indígenas como parte de la nación como sujetos de derechos.
2. reconocimiento de un cuarto poder, los gobiernos autónomos, es decir la libre determinación de los pueblos indígenas como expresión de la autonomía. Tal autonomía lleva consigo el reconocimiento de

sus figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representantes, y toma de decisiones en asambleas y de consulta popular.

3. el derecho al cuarto poder de participar en elecciones locales, estatales y federales, sin necesidad de estar inserto en un partido político y que esta participación sea garantizada y difundida.
4. reconocimiento de la multiculturalidad de la Nación Mexicana con artículos específicos en torno a la educación pluricultural, reconozca y difunda la historia y tradiciones, costumbres de los pueblos indígenas.

Tales cambios constitucionales no representa la necesidad de “la separación de los pueblos indígenas del Estado Mexicano”.

Se establecen cambios constitucionales particulares al interior de la constitución del Estado de Chiapas, tales cambios tampoco plantean la “separación de los pueblos indígenas del Estado de Chiapas”.

Las ventajas que proporciona este sistema autonómico es que determinados grupos culturales continúen con su forma de vida y puedan desarrollarla libremente, esto daría como resultado una sociedad estándares de tolerancia, mayor democratización del Estado por la participación directa de las comunidades generando integración y cohesión local y nacional.

La autonomía plantea nuevas formas de poder y la posibilidad de imponer, estas características hacen que se genere un miedo y mitos que se convierten en noción de separatismo o de soberanía plena. Así mismo es una forma ideológica para la negativa a la autonomía y de esta forma detener la propuesta de la autonomía a nivel constitucional.

De esta forma podemos finalizar que gracias a la revisión histórico-socioeconómica del Estado Mexicano y del Estado de Chiapas, el marco político en el que se dan los acuerdos de San Andrés y el análisis de los documentos podemos concluir que la autonomía presentada en los acuerdos de San Andrés "no es separatista" y que la principal causa a la negativa de estos convenios, es más una cuestión de poder. Por esta razón se rechazó como iniciativa de ley, sin ninguna argumentación aprobándose una ley contraria a lo establecido en los Acuerdos de San Andrés.

"libertad no es que cada uno haga lo que quiere, es poder escoger cualquier camino que te guste para encontrar el espejo. ...

Democracia es que los pensamientos lleguen a un buen acuerdo. No que todos piensen igual, sino que todos los pensamientos o la mayoría de los pensamientos busquen y lleguen a un acuerdo común, que se bueno para la mayoría, sin eliminar a los que son menos. Que la palabra de mando obedezca la palabra de la mayoría, que el bastón de mando tenga palabra colectiva y no una sola voluntad" (relatos del viejo Antonio. Pág. 65-66)

CONCLUSIONES

La conformación y establecimiento del Estado Nación en México constituyó un Estado antidemocrático, integracionista y excluyente. En donde los pueblos indígenas son el sector más golpeado, como lo demuestra la historia de discriminación y marginación.

Con este panorama no fue casual el levantamiento armado en la región más rica del país, pero con la población más pobre confirmada en los datos estadísticos del INEGI establecidos en el capítulo 2.

Sin embargo la respuesta del gobierno federal, fue la de un Estado Nación que arrastra ideas de la colonia donde el indígena no es capaz de organizarse, no tiene la capacidad de decidir sus asuntos, por eso es inadmisibile una autonomía que permita dirigirse por si solos, los indígenas representa el atraso por lo tanto la continuidad de sus usos y costumbres no deben tener continuidad, como aceptar una autonomía que establezca respecto

por sus usos, costumbres y su fomento. A este Estado hay que añadirle el carácter antidemocrático que no respeta acuerdos y se escuda en simplismo jurídicos para aceptar a la autonomía como ley.

Si bien la multiplicidad de interpretaciones en torno a la autonomía al interior los acuerdos de San Andrés han sido la principal carta del gobierno federal para desconocer dichos acuerdos utilizando como principal argumento que esta autonomía se representa una tesis separatista, sin embargo pudimos comprobar a través del análisis de contenido que la autonomía es una nueva forma de democratizar al Estado porque se establecen derechos que permitan desarrollar su cultura de forma libre sin perjudicar a los integrantes de su comunidad y el resto de la población no indígena en términos culturales.

En términos económicos la descentralización del poder debe beneficiar a la mayor parte de la población indígena y no indígena, sin embargo se perjudican a los grandes latifundistas, ganaderos y empresarios que se enriquecen de las tierras de indígenas y de su fuerza de trabajo.

La autonomía tiene una visión innovadora ya que con el establecimiento de ella se hace una revisión del papel de la mujer y la exigencia de derechos que la respalden, eliminación de usos y costumbres que perjudiquen la integridad humana, participación de los indígenas en la toma de decisiones mejorando sus condiciones de vida con la continuidad de su identidad cultural, se generaría una nueva educación la cual tendría como resultado una sociedad nueva, plural, tolerante y democrática generando una nación más

integrada, rompiéndose así la tesis de separatismo en torno a la autonomía establecida en los acuerdos de San Andrés.

En los Acuerdos de San Andrés no se establece la separación de las comunidades indígenas autónomas con el Estado, sino por el contrario pretende que a partir de esta ejercicio de autonomía se unifique más el Estado, dicha autonomía no es separatista por que no se establece territorio específico y porque se menciona en todo momento el respeto por los espacios Nacionales, esta autonomía sólo permitiría la descentralización de poderes, es decir es necesario ser comunidades autónomas por que es el único mecanismo que garantiza los derechos mencionados, los procesos y mecanismos que la democratización del país, la unificación y sobre todo una vida digna para los pueblos indígenas.

Algunas personas como los asesores del Gobierno Federal creen que se puede eliminar la autonomía o que no es necesaria por que estos mecanismos y derechos que piden se pueden realizar sin necesidad de ser comunidades autónomas, sin embargo como se mencionó antes es una forma de garantía, que aunque no aparece explícitamente en los documentos se maneja la idea de que el Gobierno Federal y Estatal no cumplirían con dichos acuerdos como es la política mexicana, y para muestra un botón, la firma de los Acuerdos de San Andrés y su posterior desconocimiento por parte del Gobierno Federal. Con esto podemos decir que la política en México no ha cambiado.

La negativa de los Acuerdos de San Andrés aún no tiene una aparente respuesta con relación a lo que se plantea como autonomía dentro de los Acuerdos, sin embargo si deja claro los intereses políticos y económicos que no permitirán la autonomía: descentralización del poder y un proyecto neoliberalista.

Con este panorama sólo les queda a los sin rostro tener que continuar esperando los 15 minutos y el momento preciso para retomar fuerzas y puedan ser por fin escuchadas sus voces, ya que autonomía no es sinónimo de separatismo

BIBLIOGRAFÍA

- Barbosa Ramírez René. La estructura económica de la nueva España 1519-1810. Edit. Siglo XXI.
- Bardin Laurence. Análisis de Contenido. Edit. Akal. España 1996.
- Bonfil Batalla Guillermo. México Profundo. Edit. CONACULTA. México 2001.
- De Regil Vélez José Rafael (compilador). Chiapas: análisis y reflexión. Cuaderno Núm. 17. Edit. Universidad Iberoamericana. México 1994.
- Díaz Polanco Héctor. La rebelión Zapatista y la autonomía. Edit. Siglo XXI. Segunda edición 1998. México.
- _____. Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios. Edit. Siglo XXI. Tercera edición 1999. México.
- _____. y Consuelo Sánchez, México diverso. El debate por la Autonomía. Edit. Siglo XXI. México.
- García de León. "Chiapas y los órdenes invertidos." El Cotidiano núm. 76, mayo-junio, 1996 año 12, pág. 29-32
- Gaitán Moyan Juan A., Piñuel Raigado José L. "Documentos". En Técnicas de investigación en comunicación social. Edit. Síntesis. Madrid 1998.
- Florescano Enrique. Etnia, Estado y Nación. Edit. Taurus. Enero 2001. México
- Hernández Navarro Luís y Ramón Vera Herrera, Acuerdos de San Andrés. Edit. Era. México. Ira reimpresión 2000.
- Kymilcka Will. Ciudadanía multicultural. Edit. Paidós. Edición en español 1996. España.
- Labastida Martín, Del Campo Julio, Cano Antonio. (Compiladores). Globalización, Identidad y democracia. Edit. Siglo XXI. México 2001.
- López y Rivas Gilberto. Nación y pueblos indios en el neoliberalismo. Edit. Plaza y Valdés. México 1995.
- Montemayor Carlos. Chiapas: la rebelión indígena de México. Edit. Joaquín Mortiz. México 1998.
- Monzón Cándido. Opinión Pública, Comunicación y Política. Edit. Tecnos. 2da reimpresión. España 2000.

- Olivé León. Multiculturalismo y pluralismo. Edit. Paidós. México 1999.
- Rodríguez. O. Jaime E. El proceso de la independencia de México. Edit. Instituto Mora.
- Sánchez Consuelo. Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía. Edit. Siglo XXI. México 1999.
- Sartori Giovanni. La sociedad Multiétnica. Edit. Taurus. España 2000.
- Subcomandante Marcos. Relatos del viejo Antonio. Edit. CIACH México. 2ª reimpresión noviembre de 1999.
- Taylor Charles. El multiculturalismo y la política de reconocimiento. Edit FCE. México 2001.
- Vázquez Aguirre David. "Lecciones de Historia". El cotidiano Núm 62. Mayo-Junio, 1994. año 10. México. Edit. UAM Azcapotzalco.

HEMEROGRAFÍA

- Albarrán de Alba Gerardo. "En Washington, antes del TLC, expuso el padre Pablo Romo las miserias chiapanecas." En Proceso. Núm. 897/10 de Enero 1994.
- Acosta Córdova Carlos, Ramírez Ignacio. "La desnutrición, principal causa de muerte". En Proceso. Núm 897/10 de Enero 1994.
- Chacón Hernández David. "Propiedad originaria y derechos indios". El Cotidiano Núm 62, Mayo-Junio, 1994 año 10. México. Edit. UAM. Azcapotzalco.
- Correa Guillermo, López Julio Cesar, Ramírez Ignacio. "Gestación lenta y visible: el primer Congreso Indígena en 1994." En Proceso. Núm 897/10 de Enero 1994.
- Hernández Navarro Luis. "Los péndulos del poder: negociaciones y conflicto en Chiapas.", El Cotidiano núm. 76, mayo-junio, 1996, año 12, pág. 3-19.
- Méndez B. Luis H., Romero M. Miguel Ángel. "Chiapas: semblanza de un conflicto. Enero de 1994- Febrero de 1996." El Cotidiano. núm. 76, mayo-junio, 1996, año 12, pág. Separata.
- Mendoza Cruz Luis. "Los argumentos en San Andrés Larráinzar: mesa de derechos y cultura indígena.", El Cotidiano. Núm 76, mayo-junio, 1996, año 12, pág. 48-52.
- Moguel Julio. "Triunfo indígena en Sacamch' en la mesa de derechos y cultura indígena.", El Cotidiano núm. 76, mayo-junio, 1996 año 12, pág. 42-47.

_____, "Leer al zapatismo desde San Andrés Sacamch'en". Alegatos. Núm 36, mayo-agosto, 1997. Pág.251-260.

Reyes Ramos Ma. Eugenia, López Lara Álvaro F. "Historia de la política agraria en Chiapas: el conflicto por la tierra." El Cotidiano Núm. 62. Mayo-Junio, 1994 año 10. México. Edit. UAM. Azcapotzalco.

Vázquez Aguirre David. "Lecciones de Historia". El cotidiano. Núm 62. Mayo-Junio, 1994. año 10. México. Edit. UAM Azcapotzalco.

CIBERGRAFIA

Acuerdos de San Andrés Larráinzar y comunicados. Tomado de la pág. de internet del EZLN. [Htp://ezln.org.mx](http://ezln.org.mx).

Fernández Patricia, Juan Enrique garcía y Diana Esther Ávila. Estimaciones de la población indígena en México. [Htp://indigenas.Presidencia.gob.mx](http://indigenas.Presidencia.gob.mx).